ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

La Dorada – San Miguel - Putumayo, 27 de junio de 2025

Doctor:
JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO.
Alcalde Municipal
San Miguel Putumayo**.**

Asunto: Presentación de estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 de la Ley 80/93, art~87ley1474 de 2001 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR:	FORTALECIMIENTO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
VALOR	$39.858.000.
RECURSOS DE FINANCIACIÓN	SGP- PROPOSITO GENERAL – LIBRE INVERSION. R.B SGP- PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6.

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración Municipal, requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado:

> *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"*

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...).

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

En la mayoría de las sociedades, las mujeres sufren desventajas sociales y económicas debido a la diferencia en la valoración de lo que supone "masculino". Esos diferenciales en la participación, acceso y control de recursos, servicios, las oportunidades y los beneficios del desarrollo se conocen como brechas de género. "Se habla de "brechas" cuando se quiere indicar la diferencia que se manifiesta entre la situación de las mujeres y la de los hombres, es decir, la distancia que hace falta recorrer para alcanzar la igualdad". El empoderamiento es el proceso que permite el incremento de la participación de las mujeres en todos los aspectos de su vida personal y social. Gracias a él, pueden ser dueñas de sus vidas e intervenir plenamente y en igualdad en todos los ámbitos de su sociedad, incluyendo la toma de decisiones y el acceso al poder. "El término ha sido acuñado por los movimientos feministas y de mujeres para describir el proceso de toma de conciencia de género, así como para la toma de posición con respecto al poder en sociedades patriarcales y el accionar personal y colectivo que les conduzca a diseñar formas alternativas para su ejercicio. También puede entenderse como el "proceso que experimentan individual y colectivamente los seres humanos que sufren la discriminación, entre ellos las mujeres, en el cual adquieren valoración de sí mismas, conocimientos, destrezas y habilidades que les permiten, gradualmente, decidir su propio destino...". Este proceso de empoderamiento, tiene como referente u objetivo central, que las mujeres "amplíen su poder relativo frente al hombre". (INMUJERES, 2021)

De acuerdo al documento de la Agencia de Renovación del Territorio del departamento del Putumayo se cuenta con la siguiente información una tasa de 32,5% tasa de ocupación en 2020 13,4% tasa de desempleo en 2020 35% de los ocupados son formales. Cifras que preocupan a nivel regional ya que el desempleo es una problemática que vincula muchos factores los cuales pueden ser disminuye la producción, la demanda y puede generar déficits públicos. A nivel social, afecta el bienestar, la autoestima, la salud mental y las relaciones familiares. También puede llevar a problemas de salud física y mental, como estrés, ansiedad y depresión entre otros problemas en la sociedad. Según SISBEN corte mayo 2025, se encuentra el registro de ocupación de las mujeres presentando cifras muy bajas las cuales se relacionan a continuación en la imagen, de los cual mujeres ocupadas de 9044 solo es el 9.3% y buscando trabajo el 8.5% y en su mayoría se encuentra el 54.2% en oficios del hogar

En el municipio de San Miguel, pese a que se cuenta con una política pública de género para mujeres formulada, existe un deficiente empoderamiento social y económico de las mujeres afectando la construcción de un entorno social y económico estable para ellas, ello se atribuye en parte a la falta de respuesta oportuna de las instituciones respecto a la atención y cumplimiento de la política de la mujer, que surge por la deficiente articulación de las entidades públicas y la debilidad de los mecanismos institucionales con enfoque de género, problemas potenciados por la limitada información estadística y análisis de datos requeridos para la adecuada formulación de políticas públicas con enfoque de género.

De otra parte, el problema central es causado por el limitado acceso de las mujeres a acciones institucionales que promuevan su empoderamiento social y económico. Lo anterior ha generado el aumento de las vulnerabilidades de las mujeres en sus hogares y sus entornos, conllevando al incremento de las violencias basadas en género y mayor incidencia de Pobreza Multidimensional en mujeres jefes de hogar, impactando en su pérdida de confianza en los instrumentos institucionales, así como en la reducción de propuestas políticas y estrategias con enfoque de género por parte de las mujeres y de las agremiaciones de mujeres, y el nulo control social y político que se puede ejercer, que refleja la baja autonomía económica de las mujeres en el área urbana y rural del departamento, lo que aunado a la limitada transferencia de conocimiento y capacidades técnicas que les permita a las mujeres salir de situaciones de vulnerabilidad.

La vulnerabilidad de las mujeres aumenta a causa de la insuficiente generación de ingresos, sus bajas capacidades técnicas sumado al escaso acceso a recursos para la implementación de iniciativas productivas que le generen una actividad económica remunerada. Motivo por el cual es una necesidad imperante para erradicar la pobreza y tener economías y sociedades saludables e inclusivas que las mujeres ejerzan de manera libre y plena sus derechos y logren el empoderamiento económico. Las mujeres son más vulnerables a fenómenos derivados de la pobreza, como la explotación, migración, nuevas clases de servidumbre y discriminación, así mismo, teniendo mayor participación en tareas domésticas no remuneradas y mayor proporción de participación en la economía del cuidado, se reducen sus posibilidades de acceder a empleos, aumentando las brechas salariales y disminuyendo las posibilidades de autonomía económica.

El municipio de San Miguel, actualmente, cuenta con 10 asociaciones de mujeres legalmente establecidas, registradas ante Cámara de comercio, de las cuales se lleva registro en Alcaldía Municipal por medio del enlace municipal de Equidad de Género, quien además

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

realiza un seguimiento constante a su funcionamiento. De acuerdo a estudio realizado en la formulación de Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se establecieron programas y proyectos para lograr el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y satisfacer sus necesidades básicas, se encuentra identificada esta necesidad; por lo cual, en el transcurso del actual periodo de administración, se han llevado a cabo reuniones participativas con dichas asociaciones, en las cuales se han desarrollado procesos de inventario y caracterización, permitiendo identificar su estado operativo y concertar directamente con ellas las necesidades más apremiantes para su fortalecimiento.

Para tal propósito el Municipio de San Miguel a través de la Secretaria de Gobierno Municipal ha elaborado el proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO,** que cuenta con el correspondiente registro BPIM 202500000025230 el cual tiene por objetivo fortalecer el empoderamiento social y económico de las mujeres en la Entidad Territorial, aumentar el acceso de las mujeres a las acciones institucionales que promuevan su empoderamiento social y económico, mediante el acceso a los bienes y servicios ofertados por el Estado, fortalecer estas unidades productivas no solo contribuye al empoderamiento económico de las mujeres, sino que también promueve la equidad de género, mejora las condiciones de vida en zonas rurales y dinamiza la economía local. Además, el proyecto responde a compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos de las mujeres, desarrollo rural y paz territorial, alineándose con políticas públicas como la Política Pública de Equidad de Género, el Acuerdo de Paz y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este sentido, el proyecto se justifica porque actualmente las asociaciones de mujeres del municipio de San Miguel operan en condiciones de gran precariedad productiva. Muchas de ellas carecen de insumos adecuados, equipos apropiados y herramientas básicas para llevar a cabo sus actividades de manera eficiente. Esta limitación técnica frena su crecimiento, reduce su competitividad y dificulta la consolidación de sus unidades productivas como fuente de ingresos estables.

La dotación de materiales, insumos y equipos permitirá: Superar barreras operativas inmediatas que impiden escalar su producción; aprovechar el potencial organizativo existente; consolidar los esfuerzos previos de las mujeres, quienes ya han emprendido iniciativas productivas, pero requieren un impulso estratégico para avanzar y contribuir al cierre de brechas de género en el ámbito económico, generando condiciones más equitativas para la participación activa de las mujeres en la economía local.

Para la selección de las asociaciones beneficiarias del proyecto se establecieron parámetros claros, como el impacto de la población beneficiada, el nivel de actividad y operatividad de las organizaciones, y su vigencia legal. Esta identificación rigurosa garantiza que el proyecto intervenga sobre unidades productivas que tienen un alto potencial de desarrollo y sostenibilidad, pero que actualmente presentan debilidades significativas en términos de capacidades técnicas, acceso a insumos, fortalecimiento organizativo, comercialización y sostenibilidad financiera.

Es de indicar que el proyecto formulado Concordancia y pertinencia del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo: "Colombia potencia mundial de Vida"
Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Transformación*:* Seguridad humana y justicia de social
Pilar: Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Catalizador: Sistema de protección social universal y adaptativo
Componente: Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana

Plan de Desarrollo Departamental: "Somos el gobierno de la gente 2024-2027."
Desafío Territorial: Un gobierno participativo para la gente
Componente: Putumayo incluyente
Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal
Plan de desarrollo municipal: "Juntos Construimos 2024-2027"

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Línea Estratégica: Inversión social para la vida
Línea programática: Mujeres y Equidad Género protagonistas del desarrollo
Programa: Mujeres, equidad y garantía de derechos

En ese sentido para dar respuesta a la necesidad descrita que justifica el proyecto de inversión la Administración Municipal requiere realizar un proceso contractual con una persona natural o jurídica con capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el proceso que tiene como objeto la compraventa de bienes para el: **FORTALECIMIENTO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.**

Es de indicar que el municipio de San Miguel cuenta con la disponibilidad de recursos en la vigencia 2025 para financiar el proyecto, según se puede constatar en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025000769 del 2025. Así mismo esta necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del Municipio de San Miguel para la vigencia 2025.

En cumplimiento a lo anterior, se elaboró el presente Estudio Previo, identificando la necesidad y justificación que motiva el presente proceso de contratación, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que proporcionara el suministro requerido.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, CLASIFICACION UNSPSC Y LIMITACION A MIPYME.

2.1. OBJETO: El Municipio requiere suscribir un contrato de compraventa para el **FORTALECIMIENTO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.**

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas- UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	11000000 Segmento : Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	11160000 Tejidos y materiales de cuero	11161700 Tejidos de algodón	11161704 Textiles de algodón tejido
2	53000000 Segmento : Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53140000 Fuentes y accesorios de costura	53141600 Clase : Suministros de costura variados	53141602 Kits de costura
3	53000000 Segmento : Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53140000 Familia : Fuentes y accesorios de costura	53141500 Clase : Afianzadores de costura	53141505 Producto : Botones
4	53000000 Segmento : Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53140000 Familia : Fuentes y accesorios de costura	53141503 Producto : Cremalleras	53141503 Producto : Cremalleras
5	11000000 Segmento : Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	11160000 Tejidos y materiales de cuero	11162100 Clase : Tejidos o telas especiales	11162109 Producto : Encaje

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

6	20000000 Segmento : Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	20140000 Familia : Equipo de producción y operación de petróleo y gas	20142900 Clase : Tanques y recipientes almacenadores	20142904 Producto : Tanque plástico
7	30000000 Segmento : Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30150000 Familia : Materiales para acabado de exteriores	30151500 Clase : Material para tejados y techos	30151514 Producto : Tejas metálicas
8	30000000 Segmento : Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30100000 Familia : Componentes estructurales y formas básicas	30103600 Clase : Productos estructurales	30103623 Producto : Barra o malla de refuerzo
9	10000000 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	10120000 Familia : Comida de animales	10121600 Clase : Alimento para pájaros y aves de corral	10121604 Producto : Alimento avícola
10	10000000 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	10120000 Familia : Comida de animales	10122100 Clase : Comida para animales variados	10122101 Producto : Comida para cerdos
11	10000000 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	10120000 Familia : Comida de animales	10121700 Clase : Alimento para peces	10121702 Producto : Alimento granulado para peces
12	21000000 Segmento : Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	21110000 Familia : Equipo de pesca y acuicultura	21101900 Clase : Equipo para aves de corral y ganado	21101907 Producto : Máquinas para abrevar animales
13	56000000 Segmento : Muebles, Mobiliario y Decoración	56130000 Familia : Muebles y accesorios para merchandising	56131600 Clase : Exhibidores y accesorios auto soportados para mercanCías	56131603 Producto : Mostradores de venta
14	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52140000 Familia : Aparatos electrodomésticos	52141500 Clase : Electrodomésticos para cocina	52141506 Producto : Congeladores para uso doméstico
15	41000000 Segmento : Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41110000 Familia : Instrumentos de medida, observación y ensayo	41111500 Clase : Instrumentos de medición del peso	41111524 Producto : Báscula indicadora de precio
16	52000000 Segmento : Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52160000 Familia : Electrónica de consumo	52161600 Clase : Accesorios de equipo audiovisual	52161512 Producto : Altoparlantes

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no obstante, no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de los oferentes.

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

En los procesos de contratación con pluralidad de oferentes, la convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifique los siguientes requisitos:

1) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3) Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestaron interés.
4) Cuando se pretenda por parte de las MiPymes que la convocatoria se límite al ámbito municipal o departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, deberán solicitar expresamente que se limite a MiPymes municipales o departamentales, según sea el caso, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el respectivo municipio o departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.

Nota: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente acápite.

Valor umbral Mipyme USD	US$125.000
Valor umbral Mipyme en COP	$532.338.092
Valor del presupuesto	$39.858.000,00
Aplica Mipyme Nacional	SI

En aplicación del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en las departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada,

PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARAGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

2.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, el sector económico y la oferta de proveedores del objeto contractual en el presente proceso no se incorporara la cláusula referida a fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que realice la entrega de los bienes/servicios requeridos, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones:

3.1. Especificaciones Técnicas Requeridas.

Las especificaciones técnicas del objeto contractual son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD	CANT
ACTIVIDAD 1 Entrega de Incentivos para el fortalecimiento de asociaciones de mujeres cuyo emprendimiento principal es la modistería				
1,1	TELA TOALLA MICROFIBRA X METROS	Tela de ancho 150 cm, tejido de punto o plano o riso, composición 93% Algodón - 7% Poliamida ó nylon. Peso mínimo 216g/m2. Estiramiento: nulo (0). La tela puede presentar variaciones de entre un 5% a un 10% en el peso y ancho. Debe suministrarse en mínimo dos colores, preferiblemente blanco y azul.	Metro	40
1,2	TELA INTERLON	Tela de Ancho: 150 (+/- 3) cms, Peso por metro cuadrado 77 g/m2, composicion 100% poliester, Tipo de tejido: No tejido, Acabado cara externa e interna: suave y comprimido. Elasticidad:No. Color:Blanco.	Metro	40
1,3	HILOS DE COSTURA	Hilos de costura, en presentacion de cono x 2500 mts. Para coser prendas, forrar sábanas u otros proyectos de costura y arte. Colores: Blanco,negro, o diferentes tonos de amarillo, rojo, azul, verde o naranja.	Unidad	30

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		Tipo de hilo: Poliester texturizado o hilo de poliester recubierto; Hilo de Poliester/algodon; Nylon texturizado o poliester filamento.		
1,4	HILO CARMENCITA	Hilo Crochet Carmencita 100% Algodón, presentacion: ovillos x 50grs, calibre 1.25 mm ó 2mm. Colores: variados.	Unidad	16
1,5	BOTONES DE COSTURA	Bptones de costura, Botones de plastico con 2 agujeros para coser, de medidas: 2,1 cm/docena; 1cm/docena; 6mm/docena; 1,2 cm/docena y 8 mm/docena. Botones media perla 1 cm/docena. Boton forrado en tela 1,2 cm/docena.	Paquete	25
1,6	CIERRES DE COSTURA	Cierre Invisible: espiral de plástico y su forma hace que al colocarlo sea imperceptible sobre la prenda, de forma general, los cierres de espiral son ligeros, flexibles, resistentes al calor, e inoxidables. Largo de 25 Cms X 12 Und Colores Para Confección, Material de la cremallera: Plástico. Cierre corriente: se considera de uso general, pues funciona bien para colocarlo en tela de todos los grosores en faldas, pantalones, vestidos o artículos del hogar. son ligeros, fuertes, durables y tienen una pestaña extra ancha para que la costura sea pareja, su apariencia decorativa los hace ideales para ropa deportiva y ropa de invierno. Longitud: Mide 20 cm, X 12 Und Colores Para Confección. Cierres metálicos: son cierres fuertes, durables para ropa deportiva, pantalones, faldas, vestidos y artículos del hogar. Cremallera Metálica de 20 cm de longitud, con dientes metálicos de alta calidad de cierre suave. X 12 Und Colores Para Confección.	Paquete	20
1,7	ENCAJES DE COSTURA	Se requiere el suministro de encajes de ancho entre 1 cm y 7 cm, de diferentes tipos: Encaje hilo malla, encaje flores, encaje elástico o encaje tejido. Colores diversos Para Confección. Para un total de 10 metros de encaje.	Paquete	15
ACTIVIDAD 2 Entrega de Incentivos para el fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias				
2,1	TANQUE PLASTICO X 500 L	Tanque Almacenamiento de agua, Unicolor,de 500 litros. Fabricado con resina de Polietileno. Producto reforzado, durable, liviano, fácil de transportar y de instalar. Fácilmente apilable, no ocupan mayor espacio durante su almacenamiento. Fácil limpieza y mantenimiento. Sistema de tapa segura – cierre seguro.	Unidad	2
2,2	TEJA DE ZINC X 3 METROS	Teja Zinc Ondulada 3.05x0.80mt Cal 35 0.17mm. Material: Acero Galvanizado. Color Metalum (alumino+zinc+sicilio)	Unidad	80
2,3	MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO	Malla de alambre galvanizado tejido con aberturas hexagonales enlazada en triple torsión, fortalecida con remates laterales. Ideal para instalaciones de producción avícola, animales pequeños, viveros y construcciones civiles. Permite visibilidad hacia el interior del cerramiento. Dimensiones: 1,20*30 M	Unidad	3
2,4	ALIMENTO, PURINA O CONCENTRADO PARA GALLINAS PONEDORAS	Alimento para gallinas Ponedoras Tipo I, Se utiliza desde la semana 45 hasta la semana 60 de vida. Presentación: 40 Kilogramos, Tipo de producto: Insumo, Categoría: Nutrición animal, Subcategoría: Alimentos Balanceados y concentrados. Este alimento debe contener una composicion mínima y los niveles adecuados de proteína (17%), grasa (2,5%), fibra (6%), calcio (3%) y fosforo (0,45%).	Unidad	8
2,5	ALIMENTO, PURINA O CONCENTRADO PARA POLLOS	Alimento ideal para la etapa de iniciación de pollitos de engorde, se utiliza desde la etapa 1 - 10 días de edad. Presentación: 40 Kilogramos, Tipo de producto: Insumo, Categoría: Nutrición animal, Subcategoría: Alimentos Balanceados y concentrados. Composición minima de Proteina (23%), Grasa (2,5), fibra (5,0).	Unidad	8

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

2,6	ALIMENTO, PURINA O CONCENTRADO PARA CERDOS	Alimento especializado para lechones desde los 25 hasta los 60 kg de peso vivo. Alimento Diseñado para utilizar en cerdos de levante que no poseen un alto potencial genético, permitiendo unas ganancias de peso apropiadas para esta etapa. Presentación: 40 Kilogramos, Tipo de producto: Insumo, Categoría: Nutrición animal, Subcategoría: Alimentos Balanceados y concentrados . Garantizar una composición minima de Proteina (16%), Grasas (3%) y Fibra (6%).	Unidad	8
2,7	ALIMENTO, PURINA O CONCENTRADO PARA PECES	Este alimento para cultivos con fines de producción de peces para el consumo humano, acelera el crecimiento y acorta su ciclo de producción. Es un alimento para ser suministrado en la fase de engorde del cultivo de Tilapia, Mojarra, Cachama, Carpa, Bagre y especies nativas cultivadas en los diversos sistemas de producción desde los 250 gramos. Presentación: 40 Kilogramos, Tipo de producto: Insumo, Categoría: Nutrición animal con proteina vegetal, Subcategoría: Alimentos Balanceados y concentrados . Composicion minima: Proteina (22%), Grasa (3%), Fibra (8%).	Unidad	8
2,8	COMEDEROS PARA GALLINAS	Comedero para Aves X 7 KG. Posee una cupula invertida con una base sobre la cual cae el alimento de manera automatica en la medida que el animal lo va consumiendo. Incluye bastago, ganchos y trabas para su instalacion. Diametro promedio de base: 32,5 cm. Altura promedio: 26,5 cm. Materiales: Polietileno de alta densidad.	Unidad	16
2,9	BEBEDEROS PARA GALLINAS	Bebedero para pollos ó Aves X 5 Litros, 6 Litros, 8 Litros ó 9 Litros. El bebedero debe contar con un sistema de bloqueo que facilite su manipulación y estabilidad. Material de polietileno y/o polipropileno de alta densidad. Posee un modulo tipo tolva transparente, 1 plato comunmete rojo y una correa o manija para su instalación.	Unidad	16
ACTIVIDAD 3 Entrega de Incentivos para el fortalecimiento de asociaciones de mujeres cuya actividad principal es una mini tienda.				
3,1	VITRINA PARA NEGOCIO	Materiales: Aluminio y vidrio, Cantidad de puertas 2, Con ruedas,No Requiere ensamblado. Vitrina horizontal y se fabrican en tubo de aluminio. Constan de entrepaños internos en vidrio, en los que se pueden almacenar productos ó artículos de forma organizada y estética. Poseen laterales, frontales, entrepaños. Puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento que se pueden cerrar con llave (cierre o chapa no incluida). Estructura fabricada en tubo aluminio de 1/4 de círculo de 1 1/2 pulgada. Vidriera externa de 4 mm. Entrepaños graduables en vidrio de 5mm reforzado con bocel de lámina Cold Rolled Cal 20 y tubo cuadrado de aluminio de 1 1/2. Puertas sobre balineras de fácil desplazamiento. Dimensiones: 60 cm frente x 110 cm alto x 40 cm fondo.	Unidad	2
3,2	CONGELADOR	Congelador Horizontal 204 Lt Brutos-198 Lt Netos. Congelador dual, que cuente con opciones de congelador de 0°C a -18°C y refrigerador de 1°C a 5°C, cuerpo y tanque en lámina galvanizada prepintada resistente al óxido. Puerta con manija externa plástica y chapa de seguridad. Empaque magnético de compresión removible. Dimensiones promedio del producto (cm) 88,0 cm x 55, 0 cm x 84,5 cm (F x P x A). Dimensiones de empaque (cm) 91,1 cm x 57,6 cm x 88,0 cm (F x P x A). Accesorios: Canastilla en alambron (1und). Periodo de Garantía: 12 meses. Acabado: Blanco. Iluminación interior: Tipo LED. Rodachinas: 2 und. Patas niveladoras: 2 und.	Unidad	1
3,3	BALANZA DIGITAL	Balanza Digital. Capacidad máxima: 40KG. Material: Plástico y acero inoxidable. Alimentación: 110v. Pantalla LCD retroiluminada HD. Color: plateado y blanco. Unidad de pesado: KG	Unidad	2

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

3,4	PARLANTE DE SONIDO	Sistema portátil con batería recargable de 1000 watts de potencia RMS 1600 watts picos con un parlante de 15 pulgadas con Driver de 1.5 de titanio impulsado por un amplificador de clase D potente y de alta calidad, batería incorporada con duración de hasta 6 horas, entrada canon balanceado xlr y plug ¼, puerto USB y SD/MMC lector de tarjetas, FM radio, Bluetooth y – funciones de Grabación, Control remoto, incluye pedestal de parlante y micrófono inalámbrico.	Unidad	1
3,5	MESA "ESCRITORIO" O "MOSTRADOR DE CAJA"	Mueble tipo escritorio o mostrador, con una superficie plana, incluye cajones o compartimentos. Su altura debe ser cómoda, de Dimensiones mínimas: Ancho : 130 centímetros, Profundidad : 51 centímetros, Alto : 73 centímetros. Debe contemplar minimo 2 cajones, de los cuales un cajón debe contar con chapa de seguridad, un nicho abierto y un cajón archivador. Color cafe, ceniza o blanco. Material de la estructura: MDP, Aglomerado melamina RH, y/o vidrio.	Unidad	1
ACTIVIDAD 4 Entrega de víveres y abarrotes para el fortalecimiento de asociaciones de mujeres				
4,1	VIVERES Y ABARROTES	10 kilos de arroz blanco cada kilo empacado en una bolsa diferente, 3 kilos de sal refinada para para mesa, 3 libras de avena en hojuelas, 3 libras de harina de trigo, 6 paquetes de spaguetti de 250 gramos, 6 paquetes de spaguetti de sopa de 250 gramos, 3 libras de harina de maiz, 3 libras de lenteja seca, 3 libras de frijol rojo seco, 3 libras de arveja seca, 3 libras de leche en polvo, 6 latas de atún en aceite de 170 gramos, 3 latas de sardina en salsa de tomate de 155 gramos, 2 unidades de panela de 2.000 gramos, 2 litros de aceite vegetal para mesa, 2 cajas de carve de 165 gramos, 1 libra de chocolate amargo en barra, 1 libra de cafe tostado, 1 paquete de galletas saladas tipo craker con paquete de 5 tacos, 1 paquete de gelatina de 1 kg, 1 tarro de cerebrit o tarrito rojo x 330 gramos, 6 uniddaes de papel higienico, 2 tubos de crema dental x 50 mg, 2 unidades de cepillos de dientes para adulto, 4 uniddaes de jabón de baño en barra 130 gr, un desodorante en roll on tradicional de 50 gramos, 1 tarro de shampoo de 190ml , 4 barras de jabon azul de 300 gramos, 2 bolsas de 1 kg con detergente en polvo, 1 tarro de un litro de blanqueador desinfectante, 2 unidades de estopa.	Paquete	10

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, logísticos, técnicos y humanos que se requieran.
3. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas por el Municipio.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
5. Avisar oportunamente al municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

7. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta.
8. Efectuar la entrega de los bienes/servicios objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
9. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en el estudio de necesidad y contrato y demás especificaciones técnicas requeridas de conformidad con el objeto contractual.
2. Realizar la entrega material de los bienes con apego en su totalidad a las especificaciones técnicas descritas, llevando a cabo el respectivo tramite de ingreso a la oficina de Alancen Municipal
3. Asumir en su totalidad los costos asociados al cargue, transporte y descargue de los bienes, los cuales deben ser puestos en la cabecera Municipal del Municipio de San Miguel Putumayo.
4. Realizar el cambio de aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en un plazo no mayor a tres (03) días calendario. los costos asociados por el cambio y entrega de los bienes serán asumidos por el contratista.
5. Presentar el informe(s) de ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato con los correspondientes soportes documentales y evidencia fotográfica, con la finalidad de verificar por parte del Municipio de su ejecución satisfactoria.
6. Acatar las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Verificar el cumplimiento del objeto contratado de acuerdo a las cantidades, calidades y especificaciones pactadas en el Estudio Previo e invitación pública y oferta seleccionada.
2. Efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del valor del contrato.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Mantener el equilibrio financiero del contrato.
5. Realizar supervisión y seguimiento al proceso contractual la cual será ejercida por parte de la Secretaría general y de Gobierno. El Municipio podrá modificar esta designación durante el desarrollo del contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el territorio del municipio de San Miguel Putumayo, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual el Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente conoce todo lo concerniente a la naturaleza del trabajo que se le encomienda y el sitio del mismo; las condiciones generales y locales; las relacionadas con transporte, disposición de bienes e insumos, El hecho de que alguna información sea suministrada a los proponentes en algunos documentos del presente proceso, no lo releva de su responsabilidad de cerciorarse de las condiciones reales para cotizar y ejecutar a cabalidad el trabajo.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de San Miguel Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el objeto a contratar.

a. Estudio de Mercado.

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades económicas o su objeto social se relaciona con actividades de comercio al por menor en establecimientos no especializados, la presentación de cotización de precios de mercado de los bienes y servicios que integran el objeto contractual.

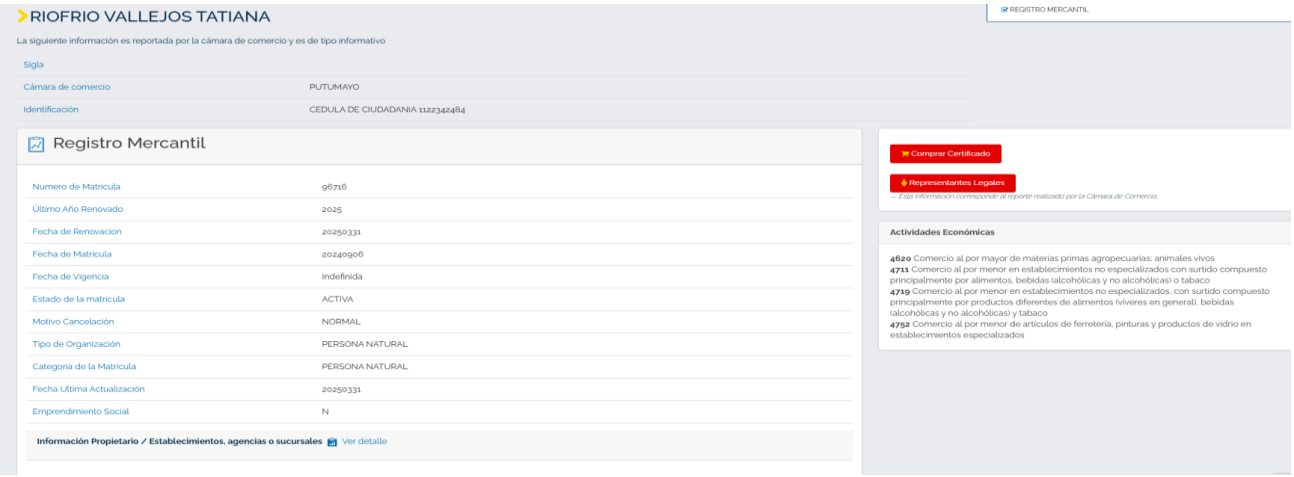
De acuerdo con esta necesidad se recibieron las cotizaciones de precios de mercado así:

Proveedor	TATIANA RIOFRIO VALLEJOS
Teléfono	3115622332
NIT	1122342484
Dirección	La Dorada San Miguel Putumayo.

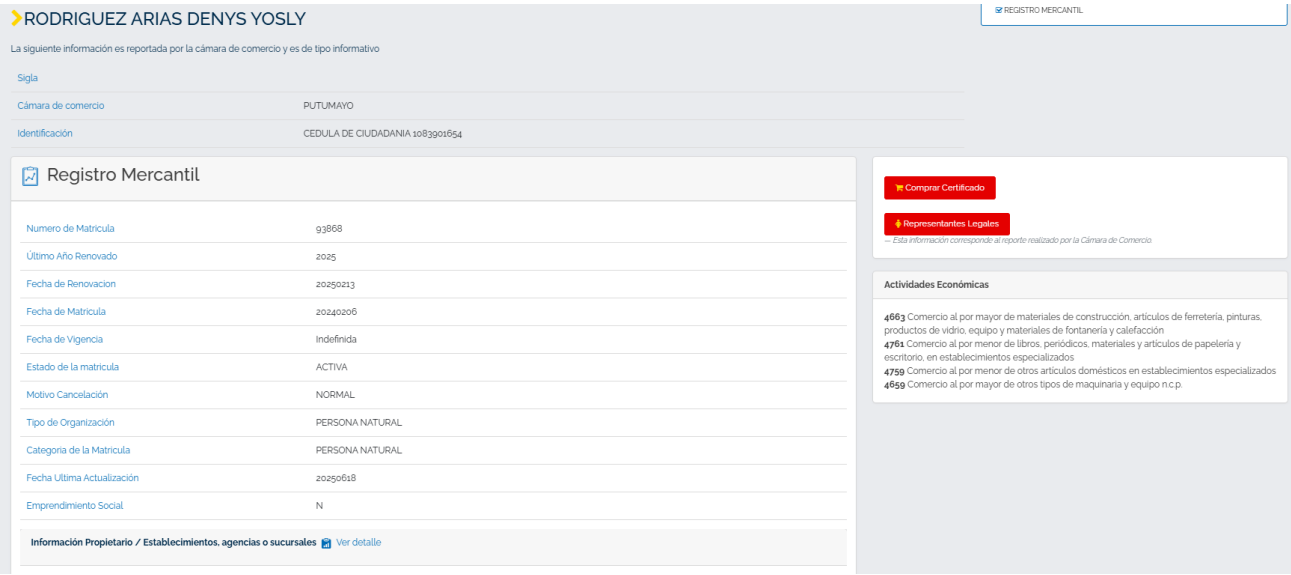
Proveedor	DENYS YOSLI RODRIGUEZ ARIAS
Teléfono	3112347244
NIT	1083901654
Dirección	Barrio San Felipe La Dorada San Miguel

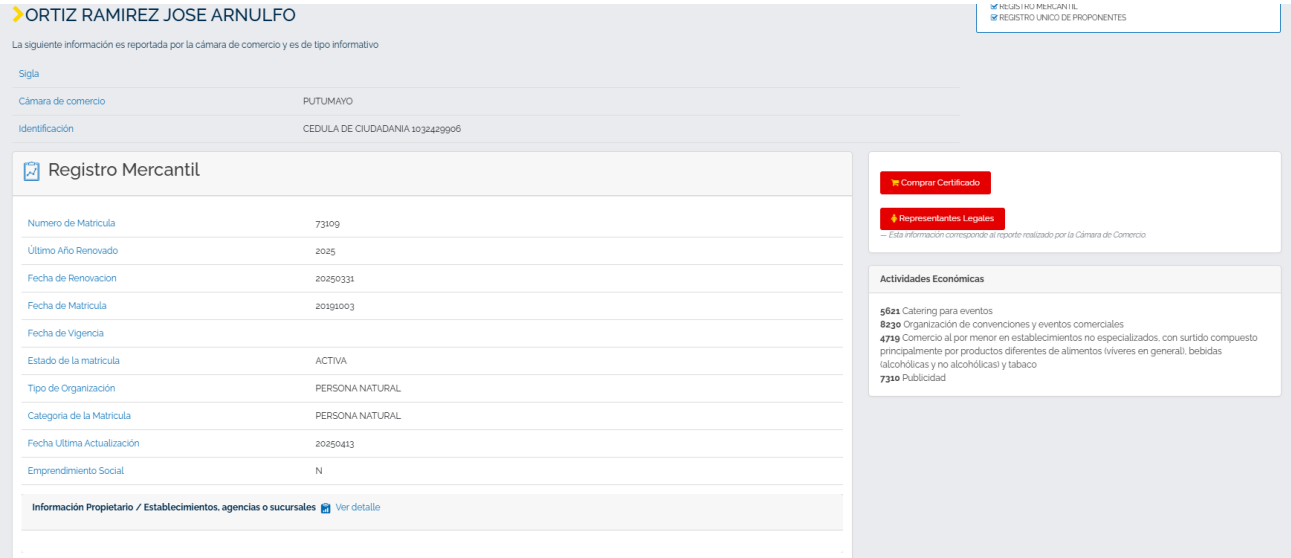
Proveedor	JOSE ARNULFO ORTIZ RAMIREZ
Teléfono	3135498681
NIT	1032429906
Dirección	Barrio San Felipe La Dorada - San Miguel Putumayo

Llevado a cabo la consulta en el Registro único Empresarial (RUES) se tiene que quienes presentan su cotización ejercen actividades económicas afines a los elementos que integran el objeto del contrato:



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co





Efectuado la verificación de los valores cotizados por el sector comercio que ofertan este tipo de bienes/servicios requeridos se realiza un análisis de precios cotizados.

Es de precisar que en las solicitudes de cotización de precios por parte de la entidad se indicó expresamente que al precio total comercial del bien/servicio cotizado debía contemplarse los gastos y porcentajes que corresponden a los gastos que incurrirá el futuro contratista por la suscripción y ejecución del contrato, como son estampillas Municipales, tasas, contribuciones, gastos administrativos de constitución de garantías, en las que se destacan:

i. Estampilla “PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO” correspondiente al cuatro (4%) del valor del contrato
ii. Estampilla “PRO CULTURA” equivalente al 2% del valor total del contrato
iii. Estampilla “PRO DEPORTE” equivalente al 0.5 % del valor total del contrato

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

iv. Estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR” equivalente al 2% del valor total del contrato antes del IVA
v. Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta
vi. La retención en la fuente por Impuesto sobre la Renta para la Equidad- CREE (Si aplica)
vii. Y demás impuestos a que haya lugar.

Así las cosas, realizada la comparación de las cotizaciones recibidas se procede a estimar el valor de los bienes/servicios que integran el objeto requerido permitiendo elaborar el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la cotización **de menor precio** de la siguiente manera. **(Ver estudio de Mercado).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
ACTIVIDAD 1 Entrega de Incentivos para el fortalecimiento de asociaciones de mujeres cuyo emprendimiento principal es la modistería						
1,1	TELA TOALLA MICROFIBRA X METROS	Tela de ancho 150 cm, tejido de punto o plano o riso, composicion 93% Algodón - 7% Poliamida ó nylon. Peso minimo 216g/m2. Estiramiento: nulo (0). La tela puede presentar variaciones de entre un 5% a un 10% en el peso y ancho. Debe suministrarse en minimo dos colores, preferiblemente blanco y azul.	Metro	40	$ 51.840,00	$ 2.073.600
1,2	TELA INTERLON	Tela de Ancho: 150 (+/- 3) cms, Peso por metro cuadrado 77 g/m2, composicion 100% poliester, Tipo de tejido: No tejido, Acabado cara externa e interna: suave y comprimido. Elasticidad:No. Color:Blanco.	Metro	40	$ 22.464	$ 898.560
1,3	HILOS DE COSTURA	Hilos de costura, en presentacion de cono x 2500 mts. Para coser prendas, forrar sábanas u otros proyectos de costura y arte. Colores: Blanco,negro, o diferentes tonos de amarillo, rojo, azul, verde o naranja. Tipo de hilo: Poliester texturizado o hilo de poliester recubierto; Hilo de Poliester/algodon; Nylon texturizado o poliester filamento.	Unidad	**30**	$ 21.420	$ 642.600
1,4	HILO CARMENCITA	Hilo Crochet Carmencita 100% Algodón, presentacion: ovillos x 50grs, calibre 1.25 mm ó 2mm. Colores: variados.	Unidad	16	$ 34.560	$ 552.960
1,5	BOTONES DE COSTURA	Bptones de costura, Botones de plastico con 2 agujeros para coser, de medidas: 2,1 cm/docena; 1cm/docena; 6mm/docena; 1,2 cm/docena y 8 mm/docena. Botones	Paquete	**25**	$ 31.752	$ 793.800

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		media perla 1 cm/docena. Boton forrado en tela 1,2 cm/docena.				
1,6	CIERRES DE COSTURA	Cierre Invisible: espiral de plástico y su forma hace que al colocarlo sea imperceptible sobre la prenda, de forma general, los cierres de espiral son ligeros, flexibles, resistentes al calor, e inoxidables. Largo de 25 Cms X 12 Und Colores Para Confección, Material de la cremallera: Plástico. Cierre corriente: se considera de uso general, pues funciona bien para colocarlo en tela de todos los grosores en faldas, pantalones, vestidos o artículos del hogar. son ligeros, fuertes, durables y tienen una pestaña extra ancha para que la costura sea pareja, su apariencia decorativa los hace ideales para ropa deportiva y ropa de invierno. Longitud: Mide 20 cm, X 12 Und Colores Para Confección. Cierres metálicos: son cierres fuertes, durables para ropa deportiva, pantalones, faldas, vestidos y artículos del hogar. Cremallera Metálica de 20 cm de longitud, con dientes metálicos de alta calidad de cierre suave. X 12 Und Colores Para Confección.	Paquete	20	$ 134.400	$ 2.688.000
1,7	ENCAJES DE COSTURA	Se requiere el suministro de encajes de ancho entre 1 cm y 7 cm, de diferentes tipos: Encaje hilo malla, encaje flores, encaje elástico o encaje tejido. Colores diversos Para Confección. Para un total de 10 metros de encaje.	Paquete	15	$ 172.800	$ 2.592.000
ACTIVIDAD 2 Entrega de Incentivos para el fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias						
2,1	TANQUE PLASTICO X 500 L	Tanque Almacenamiento de agua, Unicolor,de 500 litros. Fabricado con resina de Polietileno. Producto reforzado, durable, liviano, fácil de transportar y de instalar. Fácilmente apilable, no ocupan mayor espacio durante su almacenamiento. Fácil limpieza y mantenimiento. Sistema de tapa segura – cierre seguro.	Unidad	2	$ 420.000	$ 840.000
2,2	TEJA DE ZINC X 3 METROS	Teja Zinc Ondulada 3.05x0.80mt Cal 35 0.17mm. Material: Acero	Unidad	80	$ 39.200	$ 3.136.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		Galvanizado. Color Metalum (alumino+zinc+sicilio)				
2,3	MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO	Malla de alambre galvanizado tejido con aberturas hexagonales enlazada en triple torsión, fortalecida con remates laterales. Ideal para instalaciones de producción avícola, animales pequeños, viveros y construcciones civiles. Permite visibilidad hacia el interior del cerramiento. Dimensiones: 1,20*30 M	Unidad	3	$ 216.000	$ 648.000
2,4	ALIMENTO, PURINA O CONCENTRADO PARA GALLINAS PONEDORAS	Alimento para gallinas Ponedoras Tipo I, Se utiliza desde la semana 45 hasta la semana 60 de vida. Presentación: 40 Kilogramos, Tipo de producto: Insumo, Categoría: Nutrición animal, Subcategoría: Alimentos Balanceados y concentrados. Este alimento debe contener una composicion mínima y los niveles adecuados de proteína (17%), grasa (2,5%), fibra (6%), calcio (3%) y fosforo (0,45%).	Unidad	8	$ 168.000	$ 1.344.000
2,5	ALIMENTO, PURINA O CONCENTRADO PARA POLLOS	Alimento ideal para la etapa de iniciación de pollitos de engorde, se utiliza desde la etapa 1 - 10 días de edad. Presentación: 40 Kilogramos, Tipo de producto: Insumo, Categoría: Nutrición animal, Subcategoría: Alimentos Balanceados y concentrados. Composición minima de Proteina (23%), Grasa (2,5), fibra (5,0).	Unidad	8	$188.160	$ 1.505.280
2,6	ALIMENTO, PURINA O CONCENTRADO PARA CERDOS	Alimento especializado para lechones desde los 25 hasta los 60 kg de peso vivo. Alimento Diseñado para utilizar en cerdos de levante que no poseen un alto potencial genético, permitiendo unas ganancias de peso apropiadas para esta etapa. Presentación: 40 Kilogramos, Tipo de producto: Insumo, Categoría: Nutrición animal, Subcategoría: Alimentos Balanceados y concentrados . Garantizar una composición minima de Proteina (16%), Grasas (3%) y Fibra (6%).	Unidad	8	$ 144.480	$ 1.155.840
2,7	ALIMENTO, PURINA O	Este alimento para cultivos con fines de producción de peces para el consumo humano, acelera el	Unidad	8	$ 221.520	$ 1.772.160

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	CONCENTRADO PARA PECES	crecimiento y acorta su ciclo de producción. Es un alimento para ser suministrado en la fase de engorde del cultivo de Tilapia, Mojarra, Cachama, Carpa, Bagre y especies nativas cultivadas en los diversos sistemas de producción desde los 250 gramos. Presentación: 40 Kilogramos, Tipo de producto: Insumo, Categoría: Nutrición animal con proteina vegetal, Subcategoría: Alimentos Balanceados y concentrados . Composicion minima: Proteina (22%), Grasa (3%), Fibra (8%).				
2,8	COMEDEROS PARA GALLINAS	Comedero para Aves X 7 KG. Posee una cupula invertida con una base sobre la cual cae el alimento de manera automatica en la medida que el animal lo va consumiendo. Incluye bastago, ganchos y trabas para su instalacion. Diametro promedio de base: 32,5 cm. Altura promedio: 26,5 cm. Materiales: Polietileno de alta densidad.	Unidad	16	$58.800	$ 940.800
2,9	BEBEDEROS PARA GALLINAS	Bebedero para pollos ó Aves X 5 Litros, 6 Litros, 8 Litros ó 9 Litros. El bebedero debe contar con un sistema de bloqueo que facilite su manipulación y estabilidad. Material de polietileno y/o polipropileno de alta densidad. Posee un modulo tipo tolva transparente, 1 plato comunmete rojo y una correa o manija para su instalación.	Unidad	16	$ 42.000	$ 672.000
ACTIVIDAD 3 Entrega de Incentivos para el fortalecimiento de asociaciones de mujeres cuya actividad principal es una mini tienda.						
3,1	VITRINA PARA NEGOCIO	Materiales: Aluminio y vidrio, Cantidad de puertas 2, Con ruedas,No Requiere ensamblado. Vitrina horizontal y se fabrican en tubo de aluminio. Constan de entrepaños internos en vidrio, en los que se pueden almacenar productos ó artículos de forma organizada y estética. Poseen laterales, frontales, entrepaños. Puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento que se pueden cerrar con llave (cierre o chapa no incluida). Estructura	Unidad	2	$ 1.980.000	$ 3.960.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		fabricada en tubo aluminio de 1/4 de círculo de 1 1/2 pulgada. Vidriera externa de 4 mm. Entrepaños graduables en vidrio de 5mm reforzado con bocel de lámina Cold Rolled Cal 20 y tubo cuadrado de aluminio de 1 1/2. Puertas sobre balineras de fácil desplazamiento. Dimensiones: 60 cm frente x 110 cm alto x 40 cm fondo.				
3,2	CONGELADOR	Congelador Horizontal 204 Lt Brutos-198 Lt Netos. Congelador dual, que cuente con opciones de congelador de 0°C a -18°C y refrigerador de 1°C a 5°C, cuerpo y tanque en lámina galvanizada prepintada resistente al óxido. Puerta con manija externa plástica y chapa de seguridad. Empaque magnético de compresión removible. Dimensiones promedio del producto (cm) 88,0 cm x 55, 0 cm x 84,5 cm (F x P x A). Dimensiones de empaque (cm) 91,1 cm x 57,6 cm x 88,0 cm (F x P x A). Accesorios: Canastilla en alambron (1und). Periodo de Garantía: 12 meses. Acabado: Blanco. Iluminación interior: Tipo LED. Rodachinas: 2 und. Patas niveladoras: 2 und.	Unidad	1	$3.009.905	$3.009.905
3,3	BALANZA DIGITAL	Balanza Digital. Capacidad máxima: 40KG. Material: Plástico y acero inoxidable. Alimentación: 110v. Pantalla LCD retroiluminada HD. Color: plateado y blanco. Unidad de pesado: KG	Unidad	2	$ 405.600	$ 811.200
3,4	PARLANTE DE SONIDO	Sistema portátil con batería recargable de 1000 watts de potencia RMS 1600 watts picos con un parlante de 15 pulgadas con Driver de 1.5 de titanio impulsado por un amplificador de clase D potente y de alta calidad, batería incorporada con duración de hasta 6 horas, entrada canon balanceado xlr y plug ¼, puerto USB y SD/MMC lector de tarjetas, FM radio, Bluetooth y – funciones de Grabación, Control remoto, incluye pedestal de parlante y micrófono inalámbrico.	Unidad	1	$ 1.680.000	$ 1.680.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

3,5	MESA "ESCRITORIO" O "MOSTRADOR DE CAJA"	Mueble tipo escritorio o mostrador, con una superficie plana, incluye cajones o compartimentos. Su altura debe ser cómoda, de **Dimensiones mínimas**: Ancho : 130 centímetros, Profundidad : 51 centímetros, Alto : 73 centímetros. Debe contemplar minimo 2 cajones, de los cuales un cajón debe contar con chapa de seguridad, un nicho abierto y un cajón archivador. Color cafe, ceniza o blanco. Material de la estructura: MDP, Aglomerado melamina RH, y/o vidrio.	Unidad	1	$ 1.560.000	$ 1.560.000
ACTIVIDAD 4 Entrega de víveres y abarrotes para el fortalecimiento de asociaciones de mujeres						
4,1	VIVERES Y ABARROTES	10 kilos de arroz blanco cada kilo empacado en una bolsa diferente, 3 kilos de sal refinada para para mesa, 3 libras de avena en hojuelas, 3 libras de harina de trigo, 6 paquetes de spaguetti de 250 gramos, 6 paquetes de spaguetti de sopa de 250 gramos, 3 libras de harina de maiz, 3 libras de lenteja seca, 3 libras de frijol rojo seco, 3 libras de arveja seca, 3 libras de leche en polvo, 6 latas de atún en aceite de 170 gramos, 3 latas de sardina en salsa de tomate de 155 gramos, 2 unidades de panela de 2.000 gramos, 2 litros de aceite vegetal para mesa, 2 cajas de carve de 165 gramos, 1 libra de chocolate amargo en barra, 1 libra de cafe tostado, 1 paquete de galletas saladas tipo craker con paquete de 5 tacos, 1 paquete de gelatina de 1 kg, 1 tarro de cerebrit o tarrito rojo x 330 gramos, 6 uniddaes de papel higienico, 2 tubos de crema dental x 50 mg, 2 unidades de cepillos de dientes para adulto, 4 uniddaes de jabón de baño en barra 130 gr, un desodorante en roll on tradicional de 50 gramos, 1 tarro de shampoo de 190ml , 4 barras de jabon azul de 300 gramos, 2 bolsas de 1 kg con detergente en polvo, 1 tarro de un litro de blanqueador desinfectante, 2 unidades de estopa.	Paquete	10	$ 658.130	$6.581.295
VALOR TOTAL:						**$39.858.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

NOTA. **Los oferentes no podrán ofertar valores superiores al presupuesto oficial establecido por la entidad. En caso de ofertas que presenten valores superiores, la oferta será rechazada.**

4.2. Análisis de la demanda.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizó el histórico en el Secop I y Secop II de contratos relacionados con adquisición de bienes muebles que han sido suscritos por otras entidades estatales a nivel nacional, departamental y Municipal durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas principalmente por la modalidad de invitación publica de mínima cuantía

Borrar busqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	MF-MC-034 DE 2025	COMPRAVENTA DE DOTACION, VESTUARIO, CALZADO DE LABOR, PRENDAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA FIRAVITOBA	Presentación de oferta	26/06/2025 5:48 PM (UTC -5 horas)	2/07/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	31.990.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-HIL-CIES-027-2025	COMPRAVENTA - MATERIALES TECNOPARQUE	Fase de ofertas	26/06/2025 3:35 PM (UTC -5 horas)	2/07/2025 2:00 PM (UTC -5 horas)	88.804.600 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CELIA	Mc025-2025	COMPRAVENTA DE UNIFORMES Y DOTACION FORMACION DEPORTIVA	Presentación de oferta	26/06/2025 11:30 AM (UTC -5 horas)	3/07/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	24.988.625 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE DURANIA - NORTE DE SANTANDER	MINIMA 035 DE 2025	COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA DE ACCESO AL CENTRO MULTIPROPOSITO MUNICIPIO DE DURANIA (NS)	Presentación de oferta	25/06/2025 11:38 PM (UTC -5 horas)	1/07/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	37.284.706 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL GUAJIRA Grupo Mixto de Apoyo Administrativo	MC-GJR-CIEA-0020-2025	Adquirir a título de compraventa materiales de formación para el Proyecto de Desarrollo Tecnoacademia Itinerante del Programa SENNOVA del CIEA	Presentación de oferta	25/06/2025 5:33 PM (UTC -5 horas)	2/07/2025 9:40 AM (UTC -5 horas)	133.104.824 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA	MC-051-2025	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL	Presentación de oferta	25/06/2025 11:28 AM (UTC -5 horas)	1/07/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	4.648.021 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE FLORENCIA CAUCA	PS-MC-006-FLOR-CAU-2025	COMPRAVENTA DE CALZADO Y PRENDAS DE LABOR COMO DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LA PERSONERÍA.	Fase de ofertas	24/06/2025 4:31 PM (UTC -5 horas)	26/06/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	13.038.618 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE TUTA	MT-MC-CPV-043-2025	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE DOTACION DE CARACTER PEDAGOGICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE. DESTINADOS A POBLACION INFANTIL DEL CDI UNIVERSO MAGICO DEL MUNICIPIO DE TUTA	Presentación de oferta	24/06/2025 11:33 AM (UTC -5 horas)	26/06/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	16.921.035 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DEL ROSARIO VELA	002/2025	COMPRAVENTA Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE OFICINA	Presentación de oferta	19/06/2025 9:37 PM (UTC -5 horas)	26/06/2025 7:30 AM (UTC -5 horas)	63.939.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DEL ROSARIO VELA	003/2025	COMPRAVENTA Y ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO	Presentación de oferta	19/06/2025 9:35 PM (UTC -5 horas)	26/06/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	59.755.800 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL HUILA	HUI-CGR-MC-009-2025	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PAPELERÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA HUILA	Presentación de oferta	19/06/2025 9:43 AM (UTC -5 horas)	25/06/2025 2:00 PM (UTC -5 horas)	1.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CEFA	MC-HIL-CEFA-0009-2025	Compraventa de papelería	Presentación de oferta	18/06/2025 7:08 PM (UTC -5 horas)	26/06/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	96.235.950 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES	IPMC-073-2025	COMPRAVENTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE LARGA ESTANCIA (FUNDACIÓN JUAN PABLO II) DEL MUNICIPIO DE MANZANARES Y ADULTOS MAYO	Presentación de oferta	18/06/2025 5:18 PM (UTC -5 horas)	20/06/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	6.689.200 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	GOBERNACION DEL AMAZONAS	GOB-AMA-036-2025	COMPRAVENTA EPP Y BOTIQUINES	Presentación de oferta	18/06/2025 3:30 PM (UTC -5 horas)	26/06/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	63.821.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE PUERTO SANTANDER (NS)	MC-027-2025	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS VIAS Y AREAS PUBLICAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	Presentación de oferta	18/06/2025 11:01 AM (UTC -5 horas)	20/06/2025 5:30 PM (UTC -5 horas)	16.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	AI-MC-2109-2025	MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	Fase de ofertas	18/06/2025 7:00 AM (UTC -5 horas)	27/06/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	34.866.600 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	MC-024-2025	CONTRATO DE COMPRAVENTA	Presentación de oferta	17/06/2025 2:58 PM (UTC -5 horas)	20/06/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	39.670.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA LUCILA PIRAGAUTA	IE-LP-MC-001-2025	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCILA PIRAGAUTA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CONFORME AL MANUAL D	Presentación de oferta	16/06/2025 5:43 PM (UTC -5 horas)	18/06/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	40.610.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CELIA	Mc 023-2025	COMPRAVENTA DE MEDALLAS Y TROFEOS	Presentación de oferta	13/06/2025 4:42 PM (UTC -5 horas)	19/06/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	7.994.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

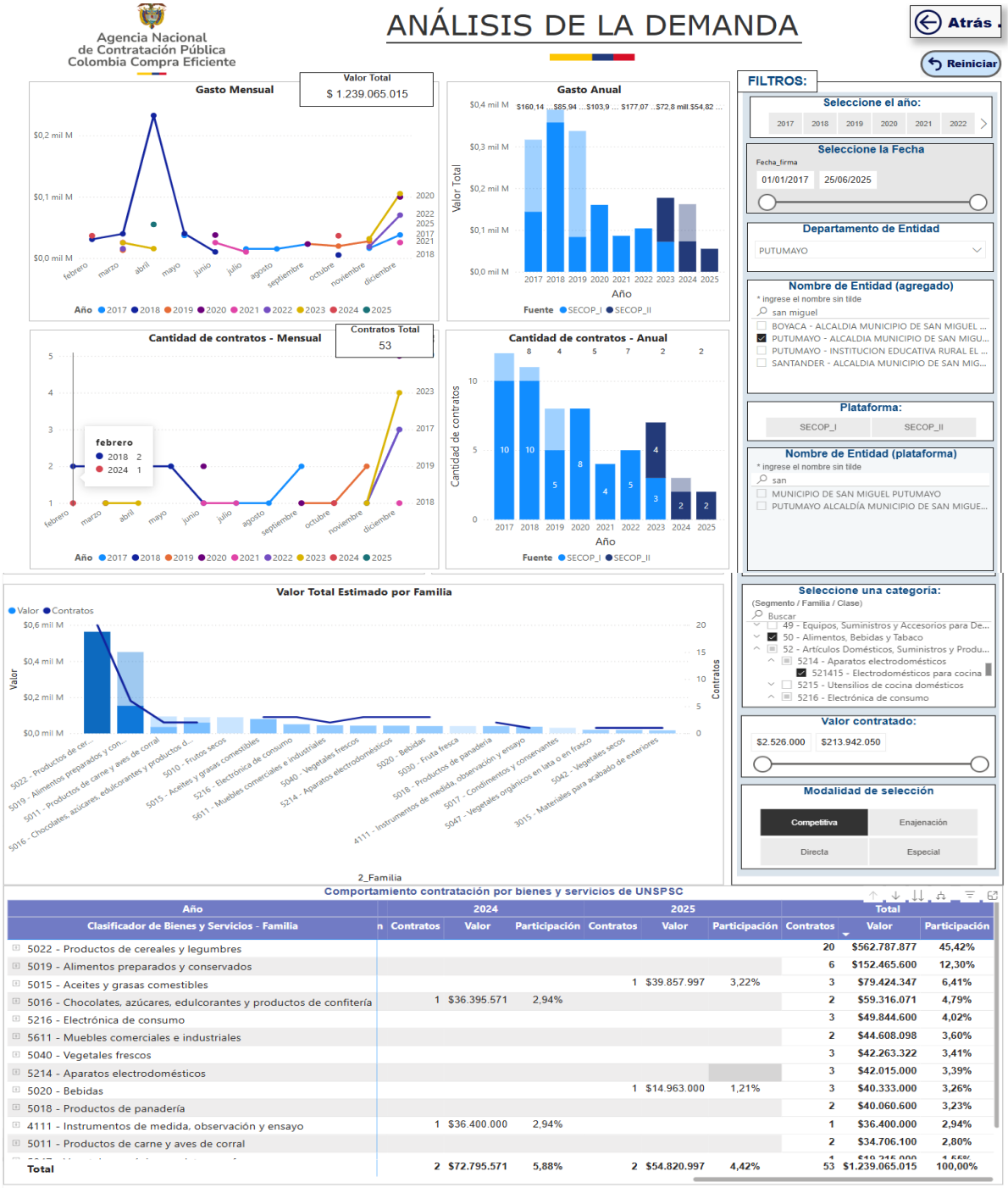
Esta identificación de procesos de otras entidades permite conocer principalmente los requisitos de participación de capacidad jurídica e idoneidad generalmente exigidos para este tipo de objetos, así como el número de oferentes que presentaron su propuesta, lo cual garantiza a la entidad establecer aquellas condiciones de participación en el proceso que se encuentra adelantando que resulten comunes y generalmente solicitadas, Se destaca que los procesos referenciados corresponde a la adquisición de diferentes bienes que pertenecen a clasificaciones UNSPSC diferente, lo anterior obedece a que la necesidad del Municipio de San Miguel que motiva la contratación comprende también la adquisición de bienes que se agrupan en diferentes códigos UNSPSC.

b) Adquisiciones de la entidad Municipio de San Miguel Putumayo.

Se llevó a cabo la verificación y revisión, del Historial de contratación del Municipio de San Miguel, utilizando para ello la Pagina Web del Secop I y Secop II y la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente en el cual se pudo

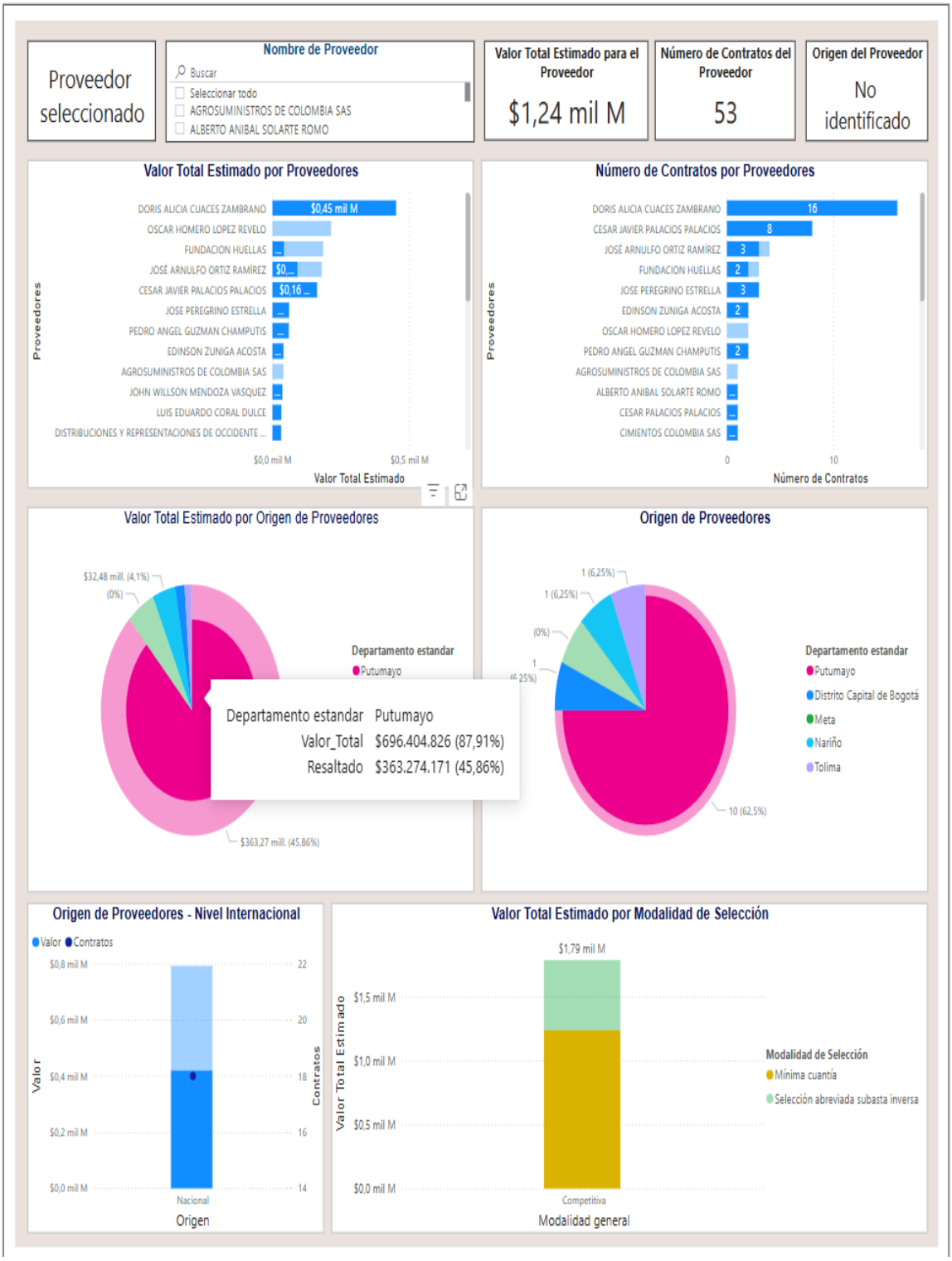
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

establecer que en vigencias anteriores el Municipio ha suscrito contratos para la adquisición de bienes relacionados con la clasificación UNSPSC en la cual se ubican los bienes objeto del contrato a suscribirse.



Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5022 - Productos de cereales y legumbres							20	$562.787.877	45,42%
5019 - Alimentos preparados y conservados							6	$152.465.600	12,30%
5015 - Aceites y grasas comestibles				1	$39.857.997	3,22%	3	$79.424.347	6,41%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	1	$36.395.571	2,94%				2	$59.316.071	4,79%
5216 - Electrónica de consumo							3	$49.844.600	4,02%
5611 - Muebles comerciales e industriales							2	$44.608.098	3,60%
5040 - Vegetales frescos							3	$42.263.322	3,41%
5214 - Aparatos electrodomésticos							3	$42.015.000	3,39%
5020 - Bebidas				1	$14.963.000	1,21%	3	$40.333.000	3,26%
5018 - Productos de panadería							2	$40.060.600	3,23%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	1	$36.400.000	2,94%				1	$36.400.000	2,94%
5011 - Productos de carne y aves de corral							2	$34.706.100	2,80%
Total	2	$72.795.571	5,88%	2	$54.820.997	4,42%	53	$1.239.065.015	100,00%

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Tras la revisión de los procesos contractuales se logró constatar que la entidad en el periodo de reporte 2020-2025, con la clasificación UNSPSC en la cual se agrupan los bienes que se pretende adquirir bajo la modalidad de mínima cuantía ha suscrito un aproximado de 53 contratos, destacándose el origen de los proveedores en su mayoria del Departamento del Putumayo. De tenerse en cuenta que en la herramienta del MAE, Análisis de la Demanda algunas clasificaciones UNSPSC no se encuentran disponible motivo por el cual existen contratos adicionales que no se encuentran referenciados en esta muestra.

4.3. Análisis de la oferta.

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a la siguiente pregunta: ***Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere el Municipio San Miguel Putumayo***.

A. **PERSONA NATURAL:** Principalmente en el Departamento del Putumayo y en el municipio de San Miguel existen personas naturales, con matrícula mercantil vigente que desarrollan las actividades económicas en donde se agrupan los bienes que se pretenden contratar como lo es el caso principalmente de la actividad CIIU (*4711, 4719, 4759 o 4663)* y que a su vez cuentan con la experiencia e idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, lo que les permite presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual.

B. **PERSONA JURÍDICA:** De igual forma existen personas jurídicas cuyo objeto social es amplio que les permite desarrollar cualquier actividad lícita en Colombia en atención al tipo de sociedad (S.A.S) constituida. Las cuales pueden ser partícipes del proceso de selección y quienes acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en donde permite verificar:

1. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
2. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir el objeto del contrato.
3. No estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.

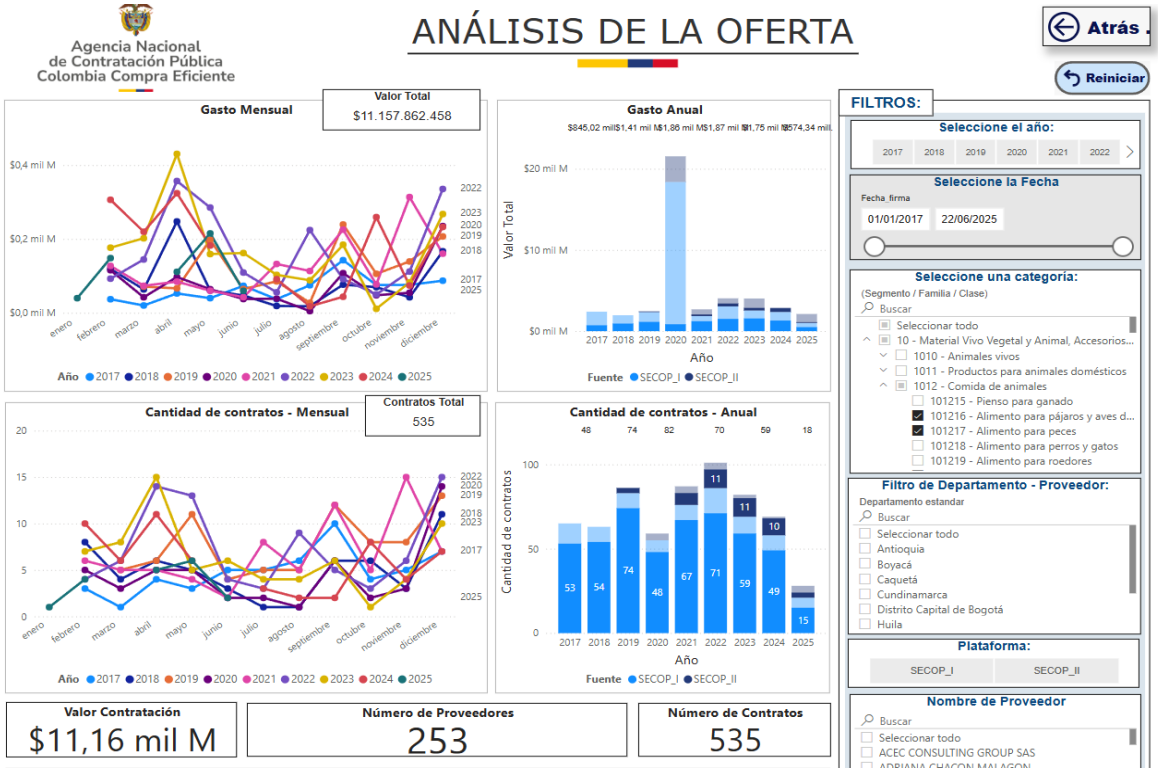
¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son los potenciales proveedores que pueden ofertar el tipo de bienes requeridos, se analizó la información disponible en las diferentes fuentes de consulta como:

- Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II - Contratos electrónicos - Datos abiertos.
- Camara de Comercio del Putumayo.

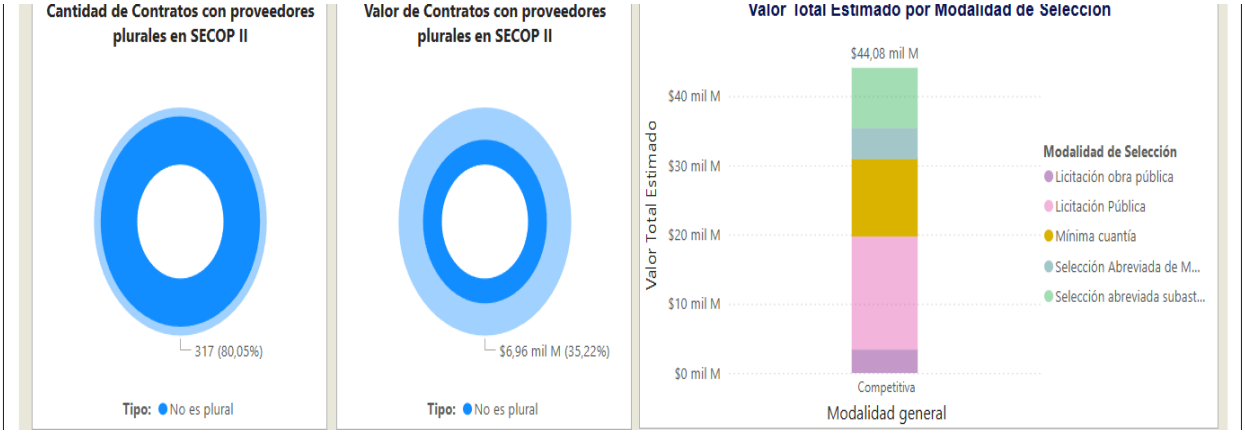
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugerencias, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



De la muestra se logra identificar que respecto a nivel departamental (Putumayo) resulta considerable la contratación de bienes que se agrupan en gran parte de los códigos UNSPSC afines al objeto a contratarse estableciéndose desde el periodo 2017 hasta el 2025 una cifra de 535 contratos para un total de 253 proveedores y un valor de contratación de 11,16 mil millones de pesos.

Es de señalar que estos datos corresponden a procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía.



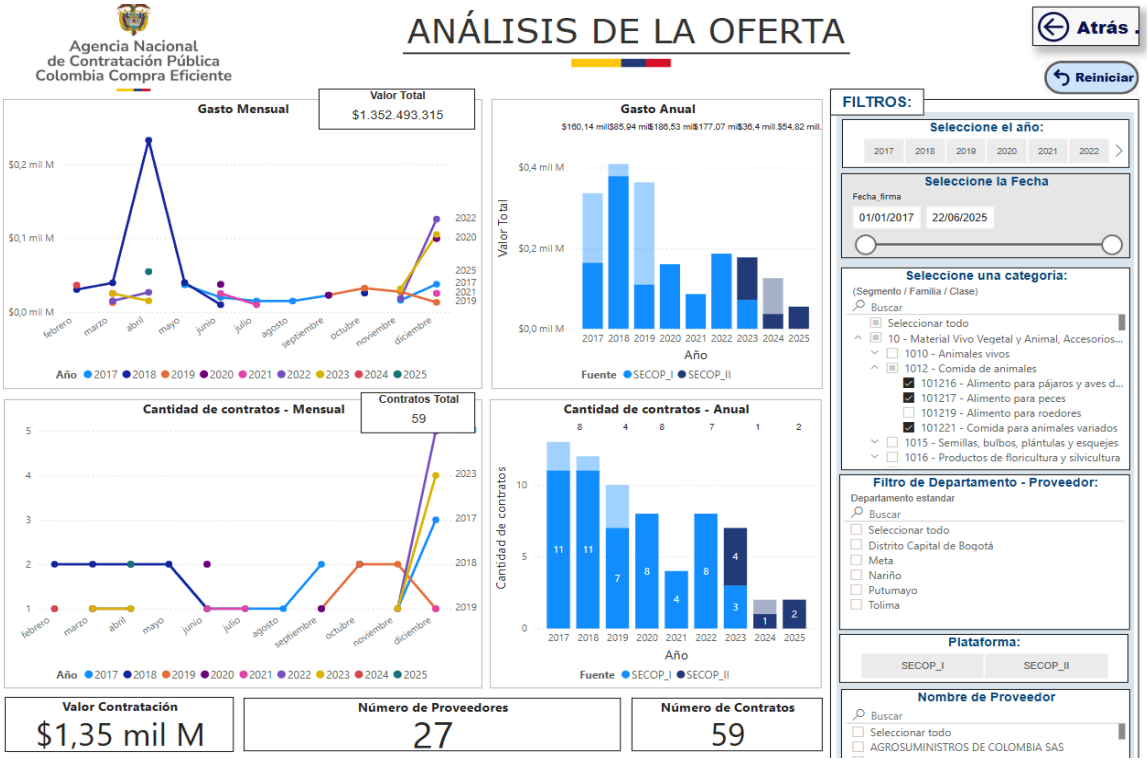
Se destaca que del total de proveedores de la muestra a nivel departamental 131 proveedores/contratistas son de origen del departamento del Putumayo.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

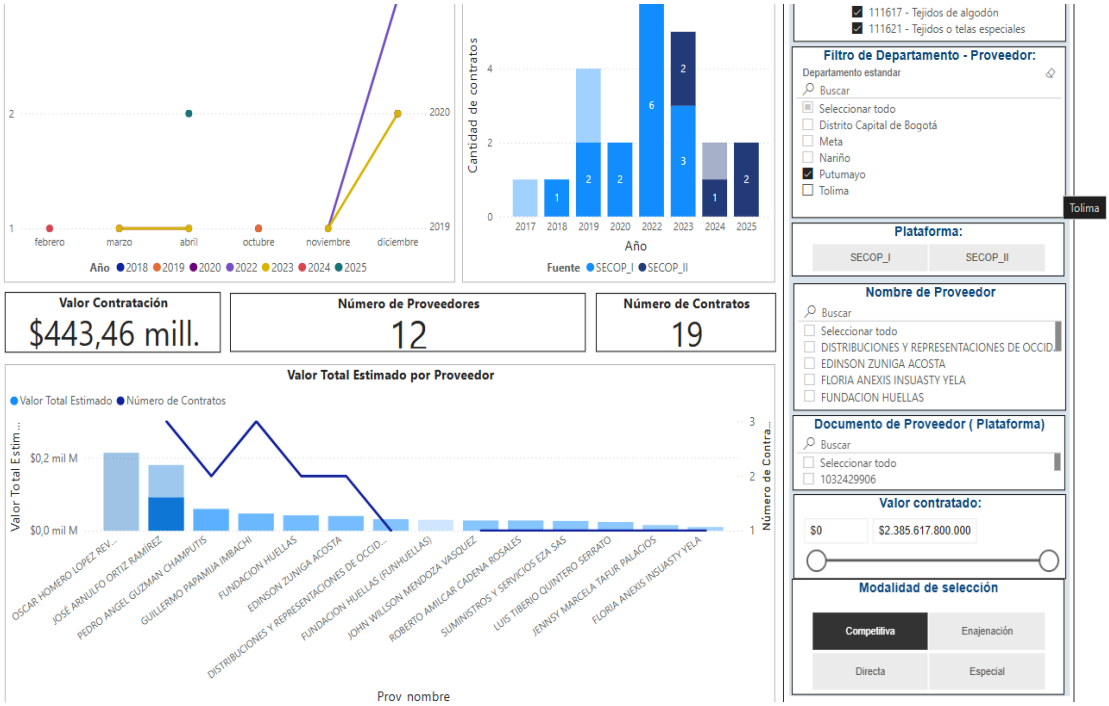


En esas condiciones de búsqueda efectuado el filtro para el Municipio de San Miguel Putumayo desde el periodo 2017 hasta el 2025 se ha suscrito una cifra de 59 contratos para un total de 27 proveedores. Debe destacarse la diferencia entre el número de contratos suscritos por el Municipio de San Miguel según los datos arrojados por el MAE en el análisis de la demanda respecto de los datos obtenidos en el estudio de la oferta, ello obedece a que, en el aplicativo del análisis de la oferta, existen más agrupación de códigos UNSPSC como por ejemplo el código 11160000

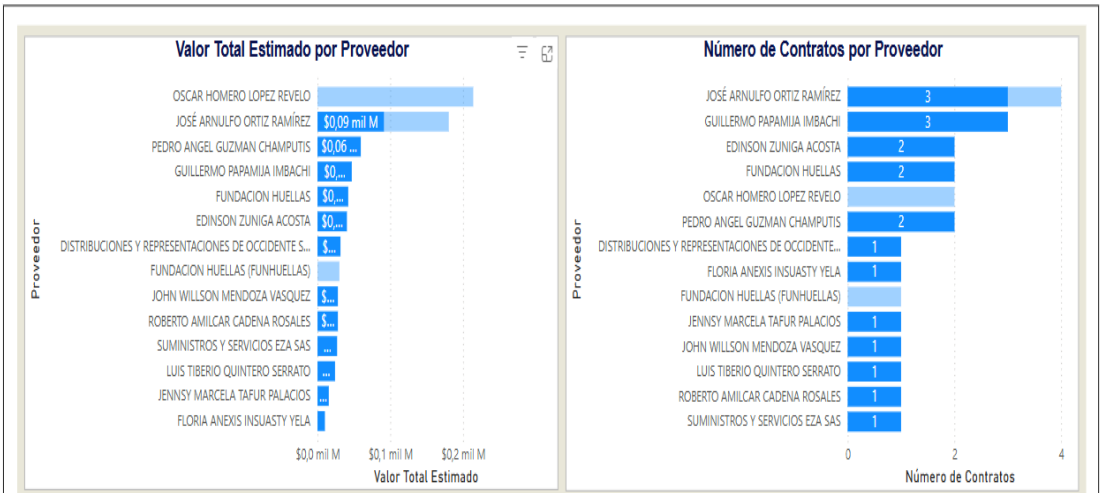
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



A su vez de los 27 proveedores/contratista un total de 12 proveedores/contratistas son de origen del departamento del Putumayo.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Finalmente es de indicar que la Cámara de Comercio del Putumayo en el año 2024, realizó un documento denominado **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** cuyo objetivo fue analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de ser fuente de información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional.
Fuente: (https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Estudio-Composicion-Empresarial-Putumayo-2025.pdf

Con observancia de las actividades económicas dentro de la cual se ubica el objeto a contratarse y con fundamento en el estudio realizado por la Cámara de Comercio le permite a la entidad conocer en términos generales el potencial de proveedores en el Departamento del Putumayo, que se encuentran registrados en las secciones a las cuales pertenece las actividades económicas relacionada con el objeto a contratarse así:

Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas (*Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

PERSONAS NATURALES
CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO"
VIGENCIA 2024

MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguízamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	1	4	29	30	70	12	7	5	8	2	1	29	17	215	2%
B	0	0	4	9	4	0	1	0	0	0	1	1	1	21	0%
C	6	30	193	87	231	28	17	17	34	6	42	74	70	835	8%
D	0	0	3	4	7	0	1	0	0	0	0	2	4	21	0%
E	0	4	21	14	11	0	2	2	4	2	1	6	6	73	1%
F	5	36	222	96	233	21	34	11	59	16	67	141	69	1010	9%
G	39	241	964	467	1.201	173	131	38	268	55	265	673	448	4.963	45%
H	11	33	141	73	184	20	9	9	28	4	51	74	78	715	6%
I	23	78	327	148	360	59	54	14	66	17	96	205	163	1.610	15%
J	1	0	28	7	38	4	1	2	4	3	5	11	4	108	1%
K	1	0	15	5	11	0	0	0	0	0	1	8	0	41	0%
L	1	0	37	16	17	5	2	1	6	2	2	8	5	102	1%
M	4	8	87	30	81	4	3	2	5	4	13	25	27	293	3%
N	1	2	70	26	37	1	0	1	5	1	7	19	23	193	2%
O	0	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	8	0%
P	0	0	21	4	9	1	0	0	1	0	3	8	4	51	0%
Q	1	1	38	11	43	3	3	1	6	2	7	14	21	151	1%
R	2	15	80	29	90	13	6	2	15	1	9	23	22	307	3%
S	3	10	67	34	98	20	7	1	17	3	21	39	52	372	3%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	99	463	2.350	1.092	2.726	364	278	106	526	118	592	1.361	1.014	11.089	100%
	1%	4%	21%	10%	25%	3%	3%	1%	5%	1%	5%	12%	9%	100%	

PERSONAS JURÍDICAS
CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO"
VIGENCIA 2024

MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguízamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	3	1	10	7	16	3	0	0	2	3	4	2	5	56	3%
B	0	0	3	6	3	0	0	0	0	1	0	2	4	19	1%
C	0	0	32	20	36	2	2	3	1	0	6	4	23	129	7%
D	0	0	4	1	3	0	3	1	0	0	1	0	1	14	1%
E	1	0	16	11	20	3	1	1	2	0	3	2	10	70	4%
F	0	2	85	92	91	9	5	0	5	5	11	12	39	356	20%
G	3	10	133	37	109	13	1	2	10	1	10	30	35	394	22%
H	0	0	16	18	40	4	6	1	2	1	2	11	18	119	7%
I	2	1	28	7	27	0	0	0	1	0	1	3	7	77	4%
J	1	2	15	9	13	0	1	0	0	0	8	4	8	61	3%
K	0	0	8	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1%
L	0	0	12	1	15	0	0	1	0	0	2	0	1	32	2%
M	2	1	66	28	62	2	0	1	4	0	2	13	7	188	11%
N	2	1	24	8	17	1	0	1	1	0	1	0	8	64	4%
O	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0%
P	0	0	9	2	12	0	0	0	1	0	1	0	3	28	2%
Q	0	0	38	7	45	0	1	1	1	0	9	3	2	107	6%
R	0	1	5	1	3	0	0	0	0	0	0	2	2	14	1%
S	0	0	7	3	5	0	0	0	0	0	0	0	1	16	1%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	14	19	512	259	520	37	20	12	30	11	61	89	174	1.758	100%
	1%	1%	29%	15%	30%	2%	1%	1%	2%	1%	3%	5%	10%	100%	

De los datos obtenidos en la herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente). y del ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, elaborado por la Cámara de Comercio del Putumayo permite determinar que en la región existe potencial entre personas naturales y jurídicas cuya actividad económica se encuentra relacionada con la **Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**, en la cual se ubican las actividades económicas relacionadas con el presente objeto contractual.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICA.

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que:

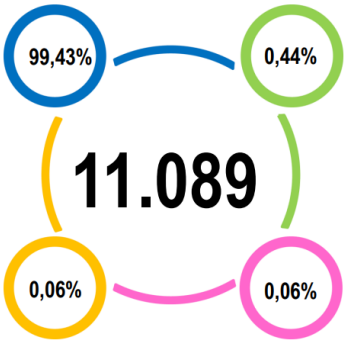
> *"(…) Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatal indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidad Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> 1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas. con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)".*

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación realizada por el Decreto 1860 de 202, El Municipio de San Miguel Putumayo se encuentra comprometido con la promoción y el fortalecimiento de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes.), para tal efecto incentiva y promueve la participación de las Mipymes en los procesos de compra y contratación pública que adelanta bajo las diferentes modalidades de selección, en ese sentido se destaca la participación de las mipymes con domicilio en el Municipio de San Miguel quienes han sido proveedoras de los diferentes bienes y servicios requeridos por el Municipio.

Tomando como referencia el **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** elaborado por la Cámara de comercio del Putumayo, permite conocer el potencial de Mipymes (personas naturales y jurídicas), destacándose un gran potencial a nivel departamental y también a nivel del Municipio de San Miguel Putumayo.

CONSOLIDADO TAMANO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO

CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024										
MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	2.708	25%	10	20%	3	43%	5	71%	2.726	25%
Mocoa	2.334	21%	12	24%	3	43%	1	14%	2.350	21%
Valle del Guamuez	1.355	12%	6	12%	0	0%	0	0%	1.361	12%
Orito	1.086	10%	6	12%	0	0%	0	0%	1.092	10%
Villagarzón	1.010	9%	4	8%	0	0%	0	0%	1.014	9%
Sibundoy	591	5%	0	0%	0	0%	1	14%	592	5%
San Miguel	520	5%	5	10%	1	14%	0	0%	526	5%
Puerto Leguízamo	461	4%	2	4%	0	0%	0	0%	463	4%
Puerto Caicedo	363	3%	1	2%	0	0%	0	0%	364	3%
Puerto Guzmán	275	2%	3	6%	0	0%	0	0%	278	3%
Santiago	118	1%	0	0%	0	0%	0	0%	118	1%
San Francisco	106	1%	0	0%	0	0%	0	0%	106	1%
Colón	99	1%	0	0%	0	0%	0	0%	99	1%
TOTAL	11.026	100%	49	100%	7	100%	7	100%	11.089	100%

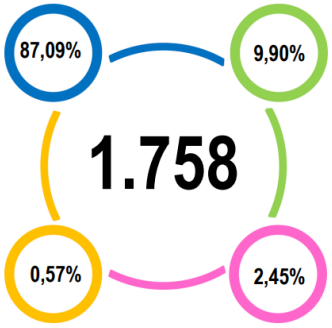


Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **11.089 Personas Naturales**, clasificadas en los siguientes **tamaños: Micro 11.026 (99,43%), pequeñas 49 (0,44%), medianas 7 (0,06%), grandes 7 (0,06%).**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

CONSOLIDADO TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO

CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024										
MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	446	29%	60	34%	12	28%	2	20%	520	30%
Mocoa	453	30%	45	26%	10	23%	4	40%	512	29%
Orito	218	14%	29	17%	8	19%	4	40%	259	15%
Villagarzón	150	10%	14	8%	10	23%	0	0%	174	10%
Valle del Guamuez	74	5%	14	8%	1	2%	0	0%	89	5%
Sibundoy	56	4%	4	2%	1	2%	0	0%	61	3%
Puerto Caicedo	34	2%	3	2%	0	0%	0	0%	37	2%
San Miguel	27	2%	3	2%	0	0%	0	0%	30	2%
Puerto Guzmán	18	1%	1	1%	1	2%	0	0%	20	1%
Puerto Leguízamo	19	1%	0	0%	0	0%	0	0%	19	1%
Colón	14	1%	0	0%	0	0%	0	0%	14	1%
San Francisco	11	1%	1	1%	0	0%	0	0%	12	1%
Santiago	11	1%	0	0%	0	0%	0	0%	11	1%
TOTAL	1.531	100%	174	100%	43	100%	10	100%	1.758	100%



Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **1.758 Personas Jurídicas**, clasificadas en los siguientes **tamaños: Micro 1.531 (87,09%), pequeñas 174 (9,90%), medianas 43 (2,45%) y grandes 10 (0,57%)**

Para el caso en concreto a través de la consulta en la plataforma de Secop I y Secop II y la información de la Cámara de Comercio del Putumayo - Boletin Mensual De Noticia Mercantil Periodo: Febrero del 2024, Matrículas, se identificó MIPYMES potenciales proveedoras del Municipio de San Miguel y cuyo domicilio según información del Registro Único empresarial y Social "RUES", es también el Municipio de San Miguel Putumayo.

N°	PROVEEDORES POTENCIALES	C.C/NIT
1	GARCIA LOPEZ JORGE ELIECER	18155384
2	ORTIZ RAMIREZ JOSE ARNULFO	1032429906
3	DENYS YOSLI RODRIGUEZ ARIAS	1083901654
4	GUZMAN CHAMPUTIS PEDRO ANGEL	98371632
5	ZUÑIGA ACOSTA EDINSON	18182285
6	CADENA ROSALES ROBERTO AMILCAR	13071513
7	JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ	18562041

4.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Secretaria de Gobierno Municipal ha determinado que el valor del contrato se establecerá con un presupuesto total hasta de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00)** de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento, tal como se especifica a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
ACTIVIDAD 1 Entrega de Incentivos para el fortalecimiento de asociaciones de mujeres cuyo emprendimiento principal es la modistería						
1,1	TELA TOALLA MICROFIBRA X METROS	Tela de ancho 150 cm, tejido de punto o plano o riso, composicion 93% Algodón - 7% Poliamida ó nylon. Peso minimo 216g/m2. Estiramiento: nulo (0). La tela	Metro	40	$ 51.840,00	$ 2.073.600

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		puede presentar variaciones de entre un 5% a un 10% en el peso y ancho. Debe suministrarse en minimo dos col ores, preferiblemente blanco y azul.				
1,2	TELA INTERLON	Tela de Ancho: 150 (+/- 3) cms, Peso por metro cuadrado 77 g/m2, composicion 100% poliester, Tipo de tejido: No tejido, Acabado cara externa e interna: suave y comprimido. Elasticidad:No. Color:Blanco.	Metro	40	$ 22.464	$ 898.560
1,3	HILOS DE COSTURA	Hilos de costura, en presentacion de cono x 2500 mts. Para coser prendas, forrar sábanas u otros proyectos de costura y arte. Colores: Blanco,negro, o diferentes tonos de amarillo, rojo, azul, verde o naranja. Tipo de hilo: Poliester texturizado o hilo de poliester recubierto; Hilo de Poliester/algodon; Nylon texturizado o poliester filamento.	Unidad	**30**	$ 21.420	$ 642.600
1,4	HILO CARMENCITA	Hilo Crochet Carmencita 100% Algodón, presentacion: ovillos x 50grs, calibre 1.25 mm ó 2mm. Colores: variados.	Unidad	16	$ 34.560	$ 552.960
1,5	BOTONES DE COSTURA	Bptones de costura, Botones de plastico con 2 agujeros para coser, de medidas: 2,1 cm/docena; 1cm/docena; 6mm/docena; 1,2 cm/docena y 8 mm/docena. Botones media perla 1 cm/docena. Boton forrado en tela 1,2 cm/docena.	Paquete	**25**	$ 31.752	$ 793.800
1,6	CIERRES DE COSTURA	Cierre Invisible: espiral de plástico y su forma hace que al colocarlo sea imperceptible sobre la prenda, de forma general, los cierres de espiral son ligeros, flexibles, resistentes al calor, e inoxidables. Largo de 25 Cms X 12 Und Colores Para Confección, Material de la cremallera: Plástico. Cierre corriente: se considera de uso general, pues funciona bien para colocarlo en tela de todos los grosores en faldas, pantalones, vestidos o artículos del hogar. son ligeros, fuertes, durables y tienen una pestaña extra ancha para que la costura sea pareja, su apariencia decorativa los hace ideales para ropa deportiva y ropa de invierno. Longitud: Mide 20 cm, X 12 Und Colores Para Confección. Cierres metálicos: son cierres fuertes, durables para ropa deportiva, pantalones, faldas, vestidos y artículos del hogar.	Paquete	20	$ 134.400	$ 2.688.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		Cremallera Metálica de 20 cm de longitud, con dientes metálicos de alta calidad de cierre suave. X 12 Und Colores Para Confección.				
1,7	ENCAJES DE COSTURA	Se requiere el suministro de encajes de ancho entre 1 cm y 7 cm, de diferentes tipos: Encaje hilo malla, encaje flores, encaje elástico o encaje tejido. Colores diversos Para Confección. Para un total de 10 metros de encaje.	Paquete	15	$ 172.800	$ 2.592.000
ACTIVIDAD 2 Entrega de Incentivos para el fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias						
2,1	TANQUE PLASTICO X 500 L	Tanque Almacenamiento de agua, Unicolor,de 500 litros. Fabricado con resina de Polietileno. Producto reforzado, durable, liviano, fácil de transportar y de instalar. Fácilmente apilable, no ocupan mayor espacio durante su almacenamiento. Fácil limpieza y mantenimiento. Sistema de tapa segura – cierre seguro.	Unidad	2	$ 420.000	$ 840.000
2,2	TEJA DE ZINC X 3 METROS	Teja Zinc Ondulada 3.05x0.80mt Cal 35 0.17mm. Material: Acero Galvanizado. Color Metalum (alumino+zinc+sicilio)	Unidad	80	$ 39.200	$ 3.136.000
2,3	MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO	Malla de alambre galvanizado tejido con aberturas hexagonales enlazada en triple torsión, fortalecida con remates laterales. Ideal para instalaciones de producción avícola, animales pequeños, viveros y construcciones civiles. Permite visibilidad hacia el interior del cerramiento. Dimensiones: 1,20*30 M	Unidad	3	$ 216.000	$ 648.000
2,4	ALIMENTO, PURINA O CONCENTRADO PARA GALLINAS PONEDORAS	Alimento para gallinas Ponedoras Tipo I, Se utiliza desde la semana 45 hasta la semana 60 de vida. Presentación: 40 Kilogramos, Tipo de producto: Insumo, Categoría: Nutrición animal, Subcategoría: Alimentos Balanceados y concentrados. Este alimento debe contener una composicion mínima y los niveles adecuados de proteína (17%), grasa (2,5%), fibra (6%), calcio (3%) y fosforo (0,45%).	Unidad	8	$ 168.000	$ 1.344.000
2,5	ALIMENTO, PURINA O CONCENTRADO PARA POLLOS	Alimento ideal para la etapa de iniciación de pollitos de engorde, se utiliza desde la etapa 1 - 10 días de edad. Presentación: 40 Kilogramos, Tipo de producto: Insumo, Categoría: Nutrición animal, Subcategoría: Alimentos Balanceados y concentrados. Composición minima de Proteina (23%), Grasa (2,5), fibra (5,0).	Unidad	8	$188.160	$ 1.505.280

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

2,6	ALIMENTO, PURINA O CONCENTRADO PARA CERDOS	Alimento especializado para lechones desde los 25 hasta los 60 kg de peso vivo. Alimento Diseñado para utilizar en cerdos de levante que no poseen un alto potencial genético, permitiendo unas ganancias de peso apropiadas para esta etapa. Presentación: 40 Kilogramos, Tipo de producto: Insumo, Categoría: Nutrición animal, Subcategoría: Alimentos Balanceados y concentrados . Garantizar una composición minima de Proteina (16%), Grasas (3%) y Fibra (6%).	Unidad	8	$ 144.480	$ 1.155.840
2,7	ALIMENTO, PURINA O CONCENTRADO PARA PECES	Este alimento para cultivos con fines de producción de peces para el consumo humano, acelera el crecimiento y acorta su ciclo de producción. Es un alimento para ser suministrado en la fase de engorde del cultivo de Tilapia, Mojarra, Cachama, Carpa, Bagre y especies nativas cultivadas en los diversos sistemas de producción desde los 250 gramos. Presentación: 40 Kilogramos, Tipo de producto: Insumo, Categoría: Nutrición animal con proteina vegetal, Subcategoría: Alimentos Balanceados y concentrados . Composicion minima: Proteina (22%), Grasa (3%), Fibra (8%).	Unidad	8	$ 221.520	$ 1.772.160
2,8	COMEDEROS PARA GALLINAS	Comedero para Aves X 7 KG. Posee una cupula invertida con una base sobre la cual cae el alimento de manera automatica en la medida que el animal lo va consumiendo. Incluye bastago, ganchos y trabas para su instalacion. Diametro promedio de base: 32,5 cm. Altura promedio: 26,5 cm. Materiales: Polietileno de alta densidad.	Unidad	16	$58.800	$ 940.800
2,9	BEBEDEROS PARA GALLINAS	Bebedero para pollos ó Aves X 5 Litros, 6 Litros, 8 Litros ó 9 Litros. El bebedero debe contar con un sistema de bloqueo que facilite su manipulación y estabilidad. Material de polietileno y/o polipropileno de alta densidad. Posee un modulo tipo tolva transparente, 1 plato comunmete rojo y una correa o manija para su instalación.	Unidad	16	$ 42.000	$ 672.000
ACTIVIDAD 3 Entrega de Incentivos para el fortalecimiento de asociaciones de mujeres cuya actividad principal es una mini tienda.						

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

3,1	VITRINA PARA NEGOCIO	Materiales: Aluminio y vidrio, Cantidad de puertas 2, Con ruedas,No Requiere ensamblado. Vitrina horizontal y se fabrican en tubo de aluminio. Constan de entrepaños internos en vidrio, en los que se pueden almacenar productos ó artículos de forma organizada y estética. Poseen laterales, frontales, entrepaños. Puertas traseras en vidrio reforzado de fácil desplazamiento que se pueden cerrar con llave (cierre o chapa no incluida). Estructura fabricada en tubo aluminio de 1/4 de círculo de 1 1/2 pulgada. Vidriera externa de 4 mm. Entrepaños graduables en vidrio de 5mm reforzado con bocel de lámina Cold Rolled Cal 20 y tubo cuadrado de aluminio de 1 1/2. Puertas sobre balineras de fácil desplazamiento. Dimensiones: 60 cm frente x 110 cm alto x 40 cm fondo.	Unidad	2	$ 1.980.000	$ 3.960.000
3,2	CONGELADOR	Congelador Horizontal 204 Lt Brutos-198 Lt Netos. Congelador dual, que cuente con opciones de congelador de 0°C a -18°C y refrigerador de 1°C a 5°C, cuerpo y tanque en lámina galvanizada prepintada resistente al óxido. Puerta con manija externa plástica y chapa de seguridad. Empaque magnético de compresión removible. Dimensiones promedio del producto (cm) 88,0 cm x 55, 0 cm x 84,5 cm (F x P x A). Dimensiones de empaque (cm) 91,1 cm x 57,6 cm x 88,0 cm (F x P x A). Accesorios: Canastilla en alambron (1und). Periodo de Garantía: 12 meses. Acabado: Blanco. Iluminación interior: Tipo LED. Rodachinas: 2 und. Patas niveladoras: 2 und.	Unidad	1	$3.009.905	$3.009.905
3,3	BALANZA DIGITAL	Balanza Digital. Capacidad máxima: 40KG. Material: Plástico y acero inoxidable. Alimentación: 110v. Pantalla LCD retroiluminada HD. Color: plateado y blanco. Unidad de pesado: KG	Unidad	2	$ 405.600	$ 811.200
3,4	PARLANTE DE SONIDO	Sistema portátil con batería recargable de 1000 watts de potencia RMS 1600 watts picos con un parlante de 15 pulgadas con Driver de 1.5 de titanio impulsado por un amplificador de clase D potente y de alta calidad, batería incorporada con duración de hasta 6 horas, entrada canon balanceado xlr y	Unidad	1	$ 1.680.000	$ 1.680.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		plug ¼, puerto USB y SD/MMC lector de tarjetas, FM radio, Bluetooth y – funciones de Grabación, Control remoto, incluye pedestal de parlante y micrófono inalámbrico.				
3,5	MESA "ESCRITORIO" O "MOSTRADOR DE CAJA"	Mueble tipo escritorio o mostrador, con una superficie plana, incluye cajones o compartimentos. Su altura debe ser cómoda, de **Dimensiones mínimas**: Ancho : 130 centímetros, Profundidad : 51 centímetros, Alto : 73 centímetros. Debe contemplar minimo 2 cajones, de los cuales un cajón debe contar con chapa de seguridad, un nicho abierto y un cajón archivador. Color cafe, ceniza o blanco. Material de la estructura: MDP, Aglomerado melamina RH, y/o vidrio.	Unidad	1	$ 1.560.000	$ 1.560.000
ACTIVIDAD 4 Entrega de víveres y abarrotes para el fortalecimiento de asociaciones de mujeres						
4,1	VIVERES Y ABARROTES	10 kilos de arroz blanco cada kilo empacado en una bolsa diferente, 3 kilos de sal refinada para para mesa, 3 libras de avena en hojuelas, 3 libras de harina de trigo, 6 paquetes de spaguetti de 250 gramos, 6 paquetes de spaguetti de sopa de 250 gramos, 3 libras de harina de maiz, 3 libras de lenteja seca, 3 libras de frijol rojo seco, 3 libras de arveja seca, 3 libras de leche en polvo, 6 latas de atún en aceite de 170 gramos, 3 latas de sardina en salsa de tomate de 155 gramos, 2 unidades de panela de 2.000 gramos, 2 litros de aceite vegetal para mesa, 2 cajas de carve de 165 gramos, 1 libra de chocolate amargo en barra, 1 libra de cafe tostado, 1 paquete de galletas saladas tipo craker con paquete de 5 tacos, 1 paquete de gelatina de 1 kg, 1 tarro de cerebrit o tarrito rojo x 330 gramos, 6 uniddaes de papel higienico, 2 tubos de crema dental x 50 mg, 2 unidades de cepillos de dientes para adulto, 4 uniddaes de jabón de baño en barra 130 gr, un desodorante en roll on tradicional de 50 gramos, 1 tarro de shampoo de 190ml , 4 barras de jabon azul de 300 gramos, 2 bolsas de 1 kg con detergente en polvo, 1 tarro de un litro de blanqueador desinfectante, 2 unidades de estopa.	Paquete	10	$ 658.130	$6.581.295
VALOR TOTAL:						**$39.858.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública el presente proceso. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Aspectos qué se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

1. El proponente deberá cotizar los Items ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes/servicios, conforme al formato que se incluya en la convocatoria del proceso
2. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
3. Bajo este sistema de precios, el vendedor/oferente es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
4. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, así:
    - ✓ Estampilla “PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO” correspondiente al cuatro (4%) del valor del contrato
    - ✓ Estampilla “PRO CULTURA” equivalente al 2% del valor total del contrato
    - ✓ Estampilla “PRO DEPORTE” equivalente al 0.5 % del valor total del contrato
    - ✓ Estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR” equivalente al 2% del valor total del contrato antes del IVA
    - ✓ Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta
    - ✓ La retención en la fuente por Impuesto sobre la Renta para la Equidad- CREE (Si aplica)
    - ✓ Y demás impuestos a que haya lugar.

5. La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
6. La Entidad efectuará al vendedor/contratista las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la ley.
7. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor/contratista deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
8. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá 'asumir el costo del impuesto. Es de anotar que respecto de la evaluación del menor precio de la oferta económica se realizara sobre el valor y costo real incluido IVA (Concepto C- 059 de 2021 Colombia compra eficiente).

4.5. AMPARO PRESUPUESTAL.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuesta expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. De CDP	2025000769	F/Expedición	2025-06-17	Vigencia	31-12-2025
		Fuente de Recursos	SGP- PROPOSITO GENERAL – LIBRE INVERSION. R.B- SGP- PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6.		
		TOTAL	**$39.858.000,00**		

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la entidad.

4.6. FORMA DE PAGO.

Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez se cumpla con la ejecución total del objeto del contrato, previo a la radicación de la respectiva factura de venta electrónica, presentación del comprobante de Entrada a la oficina de almacén del municipio (si aplica), informe de ejecución acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos junto con la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.

Cuando se trate de persona jurídica, para el pago deberá adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007, en caso de personas naturales se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al mes en que se prestó el servicio.

El contratista debera dar Cumplimiento a la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas el oferente seleccionado debe cargar las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior literal, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma de SECOP II, relacionado con que el proveedor ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que estos deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II.

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.
b) Dar cumplimiento a la *Guía para hacer la Gestión Contractual* (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf) en lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución Contractual"* literal d) *"Aprobación de Facturas"*. Debiendo ingresar a la plataforma de SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
c) Suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato. Para el pago final se requerirá de la suscripción del acta de liquidación del contrato suscrita entre las partes.

Para el pago total se requerirá de la suscripción del acta de liquidación del contrato suscrita entre las partes.

Parágrafo 1: La base del IBC para el pago de los aportes a seguridad social de las personas naturales se realizará con base en el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios establecido mediante el Decreto N° 1601 del 05 agosto de 2022 y sus demás normas concordantes.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Parágrafo 2: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.
Parágrafo 3: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de San Miguel al contratista, se realizará mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

"Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria."

Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de San Miguel Putumayo.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **SIETE (07) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía Solicitadas y pago de estampillas municipales.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

6.1. Modalidad de selección del contratista y justificación

El MUNICIPIO utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de mínima cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía del MUNICIPIO, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.
Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el MUNICIPIO tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en el anexo de oferta económica, en aplicación a lo establecido en el numeral c el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual establece:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Articulo 30 Mipymes y mínima cuantia. Modifiques el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual quedara así:

c) la entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterios de selección objetiva al menor valor tal y como los señala expresamente el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

6.2. Consulta del bien o servicio en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

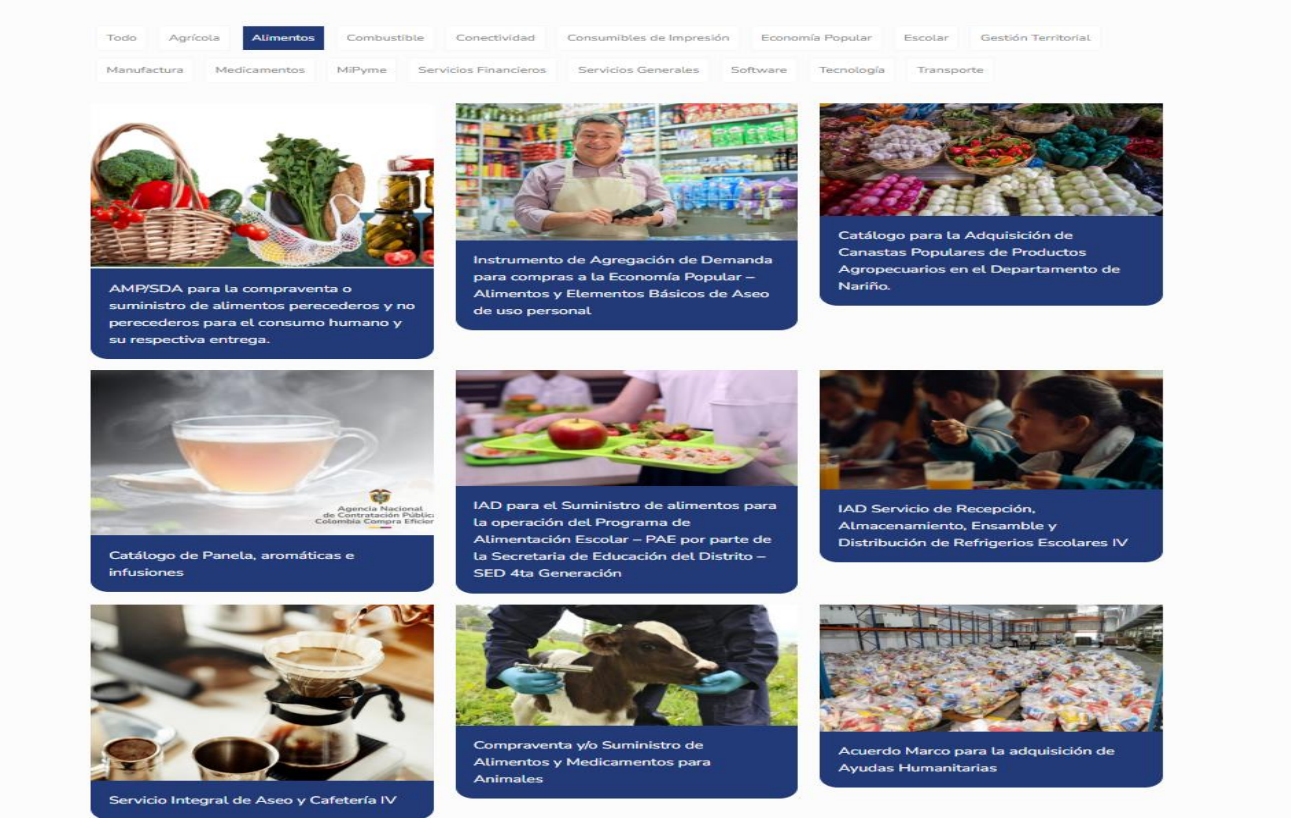
Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios"

De conformidad con lo anterior, la entidad compradora deberá verificar si existe algún Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo ofrezca el bien o servicio requerido ante su necesidad, o pueda ser adicionado a los catálogos del mismo, conforme a los lineamientos operativos que cada Acuerdo Marco de Precios establezca. Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo y efectuar la adquisición de dicho bien o servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a las bolsas de productos prevista en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, para las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública distintas a las Entidades Estatales pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional.

Realizado lo anterior, la entidad podrá analizar eventualmente la viabilidad de adquirir los bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos, lo cual únicamente podrá darse si con fundamento en el respectivo análisis, el Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora (o el funcionario en el cual haya delegado tal función), logra establecer que a través de tal mecanismo tendrá la posibilidad cierta de obtener precios inferiores a las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado. Para esto, el servidor público deberá sustentar dicha decisión.

Así las cosas, se procedió a efectuar la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la existencia de acuerdos marco vigentes e instrumentos de agregación de demanda relacionados con el objeto del contrato, encontrándose los siguientes resultados.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Es de indicar que Colombia Compra eficiente mediante Concepto C – 105 de 2022 abordó el tema sobre la concurrencia de la compra por catálogo mediante acuerdos marco de precios y el uso de la modalidad de mínima cuantía:

MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes.

"MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria

La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: *«No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar».*

Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda."

MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

[…] en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, *la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía*. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.
Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en "grandes superficies" o a "Mypimes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Tras la expedición del Decreto N° 142 de 2023 (Febrero 01) Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones, en su artículo 12 estableció:

Artículo 12. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.4. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.4. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.

La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

En estos instrumentos se podrá implementar en la provisión de bienes y servicios factores que fomenten la participación de población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria.

Parágrafo. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación".

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto de Instrumentos de Agregación de Demanda para compras a Mi Pyme hasta por el monto de la mínima cuantía, se encuentra el siguiente acuerdo:

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



De la consulta realizada para procesos de contratación adelantados por la modalidad de mínima cuantía se puede evidenciar instrumentos que pueden contemplar los elementos que requiere el Municipio.

Sin perjuicio de lo anterior debe tenerse en cuenta las precisiones hechas por Colombia Compra eficiente mediante Concepto N° C – 101 de 2023 ***Temas: MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Modalidades – Decreto 1860 de 2021 / DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA – Estudio del sector – Mínima cuantía –Decreto 1860 de 2021 – Metodología/ CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía. DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA – Estudio del sector – Mínima cuantía –Decreto 1860 de 2021 – Metodología***

> *"Puede concluirse, por tanto, que en la regulación actual de la modalidad de selección denominada "mínima cuantía", se reconoce la posibilidad de que el procedimiento se surta de tres maneras: i) efectuando la invitación –en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes– regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto;o, iii) acudiendo a los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes y grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra.*
>
> *"Las metodologías de la mínima cuantía indicadas con anterioridad a criterio de esta Subdirección son facultativas para las entidades estatales. Esta idea se apoya en los siguientes fundamentos normativos: en primer lugar, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 –que modificó el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007– prevé que "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional" (énfasis fuera de texto)…"

Corresponde, por tanto, a cada entidad estatal decidir si realizará la adquisición en la modalidad de mínima cuantía: i) aplicando la regla general, ii) con grandes almacenes o iii) acudiendo a los instrumentos de agregación de demanda. En otras palabras, los órganos del Estado cuentan con discrecionalidad administrativa para adoptar dicha decisión, observando los límites de este tipo de potestades. Así, en los estudios previos la entidad estatal debe analizar el sector económico, con la finalidad de constatar las características técnicas, al igual que los factores comerciales y económicos de los eventuales proveedores. A partir de este análisis de oportunidad y conveniencia, podrá concluir si es mejor, por ejemplo, adelantar el procedimiento de mínima cuantía haciendo la invitación general o solo a los grandes almacenes o por el catálogo de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda."

Así las cosas acogiendo el concepto N° C – 101 de 2023, respecto de facultad de la entidad para aplicar las diferentes metodologías en la regulación actual de la modalidad de selección denominada "mínima cuantía", la entidad deja constancia en el presente estudio previo, que si bien existen instrumentos de agregación de demanda que agrupan ciertos bienes de la totalidad de los ítems requeridos por el monto de la mínima cuantía la alternativa favorable para la selección del contratista que desarrolle el objeto del contrato es a través de la regla general de la invitación publica la cual le permite realizar la adquisición de la totalidad de elementos en un solo proceso contractual, sumado a ello respecto de los posibles oferentes tal como se describe en el estudio de la oferta a nivel departamental y Municipal existen potencial de proveedores tanto de personas jurídicas como naturales cuyo objeto social y actividades económicas son relacionadas con el objeto del contrato, por consiguiente, bajo el principio de economía que rige las actuaciones contractuales la selección del contratista para el objeto contractual se adelantará bajo la alternativa de invitación publica, pero que puede limitarse a MiPymes– regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

7. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Alcaldía de San Miguel los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No. 1

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si se trata de: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
certificado de existencia y representación legal del proponente - Persona Jurídica.	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 1 año más. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, que sean personas jurídicas, deberán aportar este documento y cumplir con las condiciones exigidas. Por lo anterior, si el proponente, o alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no cumple con lo establecido en el párrafo anterior, la oferta será evaluada como no cumple jurídicamente. La Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no debe ser superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, en caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida y debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio.
Personas Naturales - Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción; este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	Debera adicionalmente acreditar el desarrollo de actividades económicas CIIU que permitan la ejecución del objeto a contratarse.
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	El Municipio de San Miguel consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. FORMATO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD PARAFISCALES. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	Aportar la consulta de Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años. De conformidad a la ley 2081 de 2021, la Administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del oferente en la página web correspondiente.
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Diligenciamiento del formulario " compromiso de transparencia o anticorrupción".	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO 3 "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes,

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es· causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma. FORMATO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Declaración de multas y sanciones.	Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato. (EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERA ACORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SECOP II). FORMATO 11. MULTAS Y SANCIONES
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Idoneidad	Contar con Actividades económicas o el objeto social a fines al objeto del presente estudio. (presentar certificado expedido por la Cámara de comercio)
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de dos (02) contratos de suministro o compraventa cuyo objeto contractual o productos entregados se relacione con la entrega de víveres y abarrotes o textiles o electrodomésticos o muebles o artículos y elementos de ferretería o productos agropecuarios o alimento para animales, suscritos con personas públicas o privadas, que se encuentren debidamente ejecutados, cuyo valor sumado de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. (28 SMLMV.) Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá diligenciar la información en el FORMATO 4. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE. **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). **<u>Condiciones para acreditar experiencia habilitante:</u>** Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares". Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación expedida por la entidad contratante o copia del contrato acompañada de la respectiva acta de terminación o acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que se acredite experiencia con contratos ejecutados con personas naturales o jurídicas privadas o particulares deberá anexar copia del contrato o certificación expedida por el contratante acompañada de la Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Contenido de las Certificaciones: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, se rechazará la propuesta. Para el cálculo del valor del contrato expresado en SMLMV, se tomará el año de terminación del contrato.
Condiciones Técnicas	Todos los proponentes deben presentar la aceptación de Condiciones Técnicas. (ANEXO 8, Invitación Pública). Indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021-ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 Y 2.2.1.2.4.2.15).	De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, adicionalmente las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad determinó establecer como criterio para acreditar lo anteriormente mencionado, la siguiente manera: El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (01) contrato, de suministro o compraventa cuyo objeto contractual o productos entregados se relacione con la entrega de víveres y abarrotes o textiles o electrodomésticos o muebles o artículos y elementos de ferretería o productos agropecuarios o alimento para animales, suscritos con personas públicas o privadas, que se encuentre debidamente ejecutado, cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. (14 SMLMV.) **NOTA 1.** Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 107 4 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **NOTA 2.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 3.** Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRA SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma del SECOP II y en el FORMATO 2 – OFERTA ECONÓMICA. Así mismo deberán digitar/diligenciar EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1078 de 2015, Único Reglamentario Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las entidades públicas deben implementar archivos electrónicos, carpeta ciudadana digital, firma electrónica y firma digital, ente otras, con el fin de poder modernizar sus procesos de gestión y cambiar los archivos físicos por archivos electrónicos, en ese sentido todo documento con firma digital o electrónica tendrá validez siempre que cumpla con los requisitos que garanticen su autenticidad, integridad y disponibilidad

PROPUESTAS CONJUNTAS - Proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
6. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el municipio de San Miguel lo autorice.

8. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de San Miguel, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLE

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1. 1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO- "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

10. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las Garantías son las siguientes:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San Miguel identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

JUSTIFICACION: La póliza de seriedad de la oferta se exige para garantizar que el proveedor cumpla con los términos de su oferta. Esta póliza es un tipo de garantía que se presenta al momento de hacer una oferta. La justificación para exigir la póliza de seriedad de la oferta es**:** Proteger a la entidad contratante de que el proveedor cumpla con su oferta, Dar confianza a la entidad de que el proceso será transparente y profesional resarcir los perjuicios causados por el retiro del proveedor del proceso de selección Sancionar al proveedor que no cumpla con su oferta.

10.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio</td></tr>
</table>

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Característica	Condición
	respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

A. Seguridad social.

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrar estará a cargo del Secretario General y de Gobierno Municipal. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MUNICIPIO DE SAN MIGUEL que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- Informar a Oficina de contratación Municipal, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- Informar a Oficina de contratación Municipal de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

C. Publicación.

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con el art. 223 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

D. Perfeccionamiento del contrato.

Si se suscribe el contrato, el contratista de obliga a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

_____ORIGINAL FIRMADO _____
DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno.
Municipio de San Miguel.

Aprobó	Darwin Vallejos Solarte	Secretario General y de Gobierno	ORIGINAL FIRMADO
Reviso P.J.	Edwin Tovar Tez	Asesor Jurídico de Contratación – contratista.	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co